



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

martes, 17 de mayo de 1994

Número 69 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

PAGINA

Candidaturas Proclamadas para las elecciones al Parlamento de Andalucía, convocadas por Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 85/1994, de 18 de abril.

4.728

PRESIDENCIA

PAGINA

Ley 5/1994, de 3 de mayo, por la que se modifica la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía.

4.728

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 7 de abril de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a doña María del Carmen Guerrero Gómez, Profesora Titular de Escuelas Universitarias.

4.730

Resolución de 12 de abril de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Blanca María Gómez Tubío, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

4.730

Resolución de 12 de abril de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Teresa Espejo Arias, Profesora Titular de Universidad.

4.730

Resolución de 12 de abril de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Rafael Jiménez Medina, Profesor Titular de Universidad.

4.730

Resolución de 14 de abril de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

4.731

Resolución de 18 de abril de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Carlos Mendoza Oltras, Catedrático de Escuela Universitaria.

4.731

Resolución de 18 de abril de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Antonio Rodríguez García, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

4.731

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 24 de marzo de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de cuerpos docentes que se citan.

4.731

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 9 de mayo de 1994, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento del grado personal.

4.733

Resolución de 19 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a la Asociación Juvenil Torres del Mar (Conil de la Frontera), la subvención que se cita.

4.737

Resolución de 20 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), al vecino colindante don Antonio Ramírez Aragón.

4.737

Resolución de 20 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), al vecino colindante don Fernando Navarro Maure.

4.737

Resolución de 28 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de setenta y cuatro viviendas propiedad del Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba).

4.738

Resolución de 6 de mayo de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se acuerda someter a información pública el expediente de incorporación del municipio de Darrical al límite de Alcolea, ambos de la provincia de Almería.

4.738

Resolución de 10 de mayo de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 909/93.

4.738

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 26 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3403/91, interpuesto por Huarte, SA.

4.739

Resolución de 26 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3490/91, interpuesto por Saginaw Overseas Corporation, SE.

4.739

Resolución de 26 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4280/91, interpuesto por Fomento de Obras y Construcciones, SA.

4.739

Resolución de 26 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4393/91, interpuesto por Los Amarillos, SL.

4.739

Resolución de 26 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4417/91, interpuesto por Iberliner, SA.

4.740

Resolución de 26 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4450/91, interpuesto por Caja Rural Provincial de Sevilla, SCA.

4.740

Resolución de 26 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4717/91, interpuesto por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla.

4.740

Resolución de 26 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1824/92, interpuesto por Dragados y Construcciones, SA.

4.740

Resolución de 26 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1911/92, interpuesto por Panadería Manolito, SA.

4.740

Resolución de 26 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2054/92, interpuesto por Construcciones Aero-náuticas, SA.

4.740

Resolución de 26 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2194/92, interpuesto por Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos.

4.741

Resolución de 26 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3261/92, interpuesto por Huarte, SA.

4.741

Resolución de 3 de mayo de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1802/91, interpuesto por Campsa.

4.741

Resolución de 4 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que

se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

4.741

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 9 de mayo de 1994, por la que se delegan competencias en materia de convenios sobre arbitraje de consumo.

4.742

Orden de 9 de mayo de 1994, por la que se delegan competencias en materia de convenios sobre arbitraje de consumo.

4.742

Orden de 9 de mayo de 1994, por la que se delegan competencias en materia de convenios sobre arbitraje de consumo.

4.742

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de abril de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la delimitación del entorno afectado por la declaración de la Cartuja de Santa María de las Cuevas, en Sevilla, como bien de interés cultural.

4.742

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 10 de mayo de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de suministro y asistencia técnica que se indican.

4.745

Técnica, por la que hace pública la adjudicación definitiva de contratos. (BOJA núm. 121, de 9.11.93).

4.746

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Anuncio. (PP. 1276/94).

4.746

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio.

4.746

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio.

4.746

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de marzo de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.

4.745

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Corrección de errores de la Resolución de 19 de octubre de 1993, de la Secretaría General

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Notificación de 15 de octubre de 1993, del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de la Delegación Provincial de Huelva, sobre multa núm. 321707 en expediente sancionador. SC-916/92-M.

4.747

Notificación de 1 de marzo de 1994, del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de la Delegación Provincial de Huelva, sobre multa núm. 320797 en expediente sancionador H-150/92-EP.

4.747

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar. (SE/74/93 M). 4.747

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica pliego de cargos del expediente sancionador, por presuntas infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar. (SE/18/94 M). 4.748

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 1740/93). 4.748

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de permiso de investigación Rosario núm. 7597. (PP. 2829/93). 4.748

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre solicitud de urgente ocupación formulada por la entidad Mármol Aguilera, S.L. (PP. 1463/94). 4.748

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural. 4.749

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

Edicto. (PP. 1381/94). 4.754

AYUNTAMIENTO DE JAEN

Edicto. (PP. 1474/94). 4.754

Edicto. (PP. 1475/94). 4.754

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA

Anuncio. (PP. 1518/94). 4.754

AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (CORDOBA)

Acuerdo de 26 de abril de 1994, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1994. 4.754

1. Disposiciones generales

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCIA

CANDIDATURAS Proclamadas para las elecciones al Parlamento de Andalucía, convocadas por Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 85/1994, de 18 de abril.

Ver candidaturas Proclamadas en fascículo 2 de 2 de este mismo número

PRESIDENCIA

LEY 5/1994, de 3 de mayo, por la que se modifica la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía.

El Presidente de la Junta de Andalucía a todos los que la presente vieren, sabed:

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

«Ley por la que se modifica la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los sucesivos procesos electorales que han tenido lugar en Andalucía desde la aprobación, en 1986, de la Ley Electoral autonómica, dan a nuestra Comunidad una

experiencia suficiente que aconseja efectuar una serie de modificaciones en dicha norma.

Así, ha sido observada por todos los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía la conveniencia de reducir los gastos electorales tanto de la Administración como de los propios partidos y coaliciones, a través de medidas que no mermen el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a la participación política y a la información sobre las diferentes opciones concurrentes en el proceso electoral, ni vayan en detrimento de la facultad de las formaciones políticas a difundir sus propuestas y fomentar la participación del electorado.

La presente reforma tiene como primer objetivo la reducción de los gastos electorales de las formaciones políticas, incidiendo en la minoración de sus gastos financieros mediante el aumento del porcentaje de anticipo sobre las subvenciones a las que puedan tener derecho.

En segundo lugar, la reforma reduce el límite máximo del gasto electoral de cada grupo, poniéndolo aún por debajo del que ha venido a fijar la Ley Orgánica del Régimen Electoral General en su nueva redacción, a fin de disminuir el coste de las campañas.

Paralelamente, se adecuan las cuantías de las subvenciones que recibirá cada formación política en las cantidades asignadas por escaños y por votos obtenidos, reforzándose así la garantía de que los partidos y coaliciones puedan desarrollar una apropiada actividad de información a lo largo del proceso electoral.

Por último, se establece la compensación a las formaciones políticas de los gastos ocasionados por el envío directo y personal a los electores de sobres y papeletas electorales o de propaganda y publicidad electoral, mediante un mecanismo ya experimentado en anteriores procesos electorales a Cortes Generales, así

como en elecciones a Parlamentos Autonómicos que han modificado recientemente su normativa electoral propia.

Debe quedar señalado, además, que la modificación del marco legal del Estado, en particular la reducción de la duración de las campañas electorales a quince días, por tener contenido básico para todas las Comunidades Autónomas, abunda aún más en la oportunidad de una revisión de nuestra norma electoral.

Artículo único

Se modifican los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, añadiéndose dentro del Capítulo II del Título VI un nuevo artículo (46 bis), quedando redactados de la siguiente forma desde la publicación de la presente Ley:

Artículo 45.

1. La Comunidad Autónoma subvencionará los gastos electorales de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Dos millones trescientas mil pesetas por cada escaño obtenido.

b) Ochenta y cinco pesetas por voto conseguido por cada candidatura que haya obtenido, al menos, un escaño.

2. Ningún partido, federación, coalición o agrupación de electores podrá realizar gastos que superen los límites establecidos en el apartado siguiente.

3. El límite de los gastos electorales en pesetas por cada partido, federación, coalición o agrupación de electores será el que resulte de multiplicar por cuarenta y cinco el número de habitantes correspondientes a la población de derecho de la circunscripción donde aquéllos presenten sus candidaturas.

4. Las cantidades mencionadas se refieren a pesetas constantes. Por Orden de la Consejería de Hacienda se fijarán las cantidades actualizadas en los cinco días siguientes al de la convocatoria de elecciones.

Artículo 46.

1. La Comunidad Autónoma concederá anticipos de las subvenciones mencionadas a los partidos, federaciones y coaliciones que hubiesen obtenido representante en las últimas elecciones autonómicas. La cantidad anticipada no podrá exceder del treinta por ciento de la subvención percibida por el mismo partido, federación o coalición en las últimas elecciones ni del mismo porcentaje de la subvención que resultare de la aplicación de las previsiones contenidas en el artículo siguiente.

2. Si concurriesen en más de una provincia, la solicitud se formulará por el administrador general ante la Junta Electoral de Andalucía. En los restantes supuestos, por el administrador de la candidatura ante la Junta Electoral Provincial correspondiente, que la cursará a la Electoral de Andalucía.

3. Los anticipos podrán solicitarse entre los días vigésimo primero y vigésimo tercero posteriores al de la convocatoria.

4. A partir del vigésimo noveno día posterior al de la convocatoria, la Administración de la Comunidad Autónoma pondrá a disposición de los administradores electorales los anticipos correspondientes.

5. Los anticipos se devolverán, después de las elecciones, en la cuantía en que superen el importe de la subvención que finalmente haya correspondido a cada partido, federación, coalición o agrupación de electores.

Artículo 46 bis.

1. Además de las subvenciones a las que se refiere el apartado primero del artículo 45, la Comunidad Autónoma subvencionará a los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores, los gastos electorales originados por el envío directo y personal a los electores de sobres y papeletas electorales o de propaganda y publicidad electoral, de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Sólo se abonará la cantidad correspondiente al porcentaje de votos obtenido cuando el partido, federación, coalición o agrupación de electores haya obtenido, al menos, un escaño en el Parlamento de Andalucía, y supere el cinco por ciento del total de votos válidos emitidos.

b) La cantidad que corresponda no estará incluida dentro del límite previsto en el apartado tercero del artículo 45 de la presente Ley.

c) La subvención se abonará con la justificación de la realización efectiva de la actividad a que se refiere este artículo.

d) Las cantidades a subvencionar por la Comunidad Autónoma serán las siguientes:

- Doce pesetas por elector cuando se obtengan más del cinco por ciento y hasta el diez por ciento de los votos válidos emitidos en las elecciones.

- Dieciséis pesetas por elector cuando el resultado supere el diez por ciento de los votos y hasta el quince por ciento de los sufragios.

- Veinte pesetas por elector cuando el resultado supere el quince por ciento de los votos y hasta el veinte por ciento de los sufragios.

- Veinticuatro pesetas por elector cuando el resultado supere el veinte por ciento de los votos y hasta el veinticinco por ciento de los sufragios.

- Veintiocho pesetas por elector cuando el resultado supere el veinticinco por ciento de los votos y hasta el treinta por ciento de los sufragios.

- Treinta y dos pesetas por elector cuando el resultado supere el treinta por ciento de los votos y hasta el treinta y cinco por ciento de los sufragios.

- Treinta y seis pesetas por elector cuando el resultado supere el treinta y cinco por ciento de los votos válidos emitidos en las elecciones.

Artículo 47.

El actual punto 3 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, pasa a numerarse como punto 4, introduciéndose un nuevo punto 3 del siguiente tenor:

3. "La Comunidad Autónoma, en el plazo de 30 días posteriores a la presentación ante el Tribunal de Cuentas de su contabilidad, y en concepto de adelanto mientras no concluyan las actuaciones del mismo, entregará a los administradores electorales el noventa por ciento del importe de las subvenciones que, de acuerdo con los criterios establecidos en la presente Ley, les corresponda de acuerdo con los resultados generales publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía descontados, en su caso, los anticipos a que se refiere el artículo 46 de esta Ley. En dicho acto, los partidos, coaliciones y federaciones deberán presentar para poder percibir ese anticipo aval bancario por el diez por ciento de la subvención percibida."

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera

En las elecciones al Parlamento de Andalucía para 1994, el cálculo del anticipo que corresponde por la subvención a que hace referencia el artículo 46 bis se realizará teniendo en cuenta los resultados de las elecciones al Parlamento de Andalucía de 1990.

Segunda

Los artículos 46 bis, 47 y 48 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, tras las modificaciones producidas por la presente, pasan a estar numerados como artículos 47, 48 y 49.

DISPOSICION FINAL

La presente Ley será de aplicación al proceso electoral convocado por el Decreto Núm. 85/1994, de 18 de abril de 1994.»

Sevilla, 3 de mayo de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de abril de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a doña María del Carmen Guerrero Gómez, Profesora Titular de Escuelas Universitarias.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 26.7.93 (B.O.E. 20.8.93 y B.O.J.A. 2.9.93) para provisión de la plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Ingeniería Eléctrica», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1.888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuelas Universitarias a doña María del Carmen Guerrero Gómez, del Área de Conocimiento de «Ingeniería Eléctrica» del Departamento de «Electrotecnia y Electrónica».

Córdoba, 7 de abril de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 12 de abril de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de Concurso, a doña Blanca María Gómez Tubio, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de abril de 1993 (B.O.E. de 20 de mayo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a doña Blanca María Gómez Tubio, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de «Física Aplicada».

Sevilla, 12 de abril de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 12 de abril de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a

doña Teresa Espejo Arias, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Pintura convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.6.93 (Boletín Oficial del Estado 5.7.93), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Teresa Espejo Arias, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Pintura.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Pintura.

Granada, 12 de abril de 1994.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 12 de abril de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Rafael Jiménez Medina, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Genética convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.6.93 (Boletín Oficial del Estado 5.7.93), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Rafael Jiménez Medina, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Genética.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Genética.

Granada, 12 de abril de 1994.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 14 de abril de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Plaza convocada por Resolución de 25 de marzo de 1993 (B.O.E. de 13 de abril):

Dña Inmaculada Failde Martínez Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Medicina Preventiva y Salud Pública» (núm. 1.300), adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública y Fisiología, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la E.U. de Ciencias de la Salud, de la Universidad de Cádiz.

Plaza convocada por Resolución de 4 de junio de 1993 (B.O.E. del 28):

Don Félix Martínez de la Rosa Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Matemática Aplicada» (núm. 625), adscrito al Departamento de Matemáticas, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la E.U. de Ingeniería Técnica Naval, de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 14 de abril de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

RESOLUCION de 18 de abril de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a

don Carlos Mendoza Oltras, Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulado por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Enfermería convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.6.93 (Boletín Oficial del Estado 5.7.93), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Carlos Mendoza Oltras, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Enfermería.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Enfermería.

Granada, 18 de abril de 1994.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 18 de abril de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Antonio Rodríguez García, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Musical convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.6.93 (Boletín Oficial del Estado 5.7.93), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don José Antonio Rodríguez García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Musical.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Granada, 18 de abril de 1994.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de marzo de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de cuerpos docentes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE núm. 209, de 1 de septiembre) y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOE núm. 257, de 26 de octubre) y el Real Decreto

1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica (BOE núm. 165, de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/93, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Almería (BOJA núm. 72, de 6 de julio).

Esta Presidencia ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo. Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Tercero. Deberán reunir, además, las siguientes condiciones específicas señaladas en los artículos 4.1 o 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso:

Art. 4.º «1. Podrán participar en los concursos a que aluden los artículos 35 a 38 de la Ley de Reforma Universitaria quienes, además de reunir las condiciones generales exigidas por la legislación vigente, acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Para los concursos a plazas de Profesor Titular de Escuelas Universitarias, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. El Consejo de Universidades podrá determinar las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias en las que sea suficiente el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

b) Para los concursos a plazas de Catedrático de Escuelas Universitarias y de Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor.

c) Para los concursos a plazas de Catedrático de Universidad, tener la condición de Catedrático de Universidad, o bien la de Profesor Titular de Universidad, o Catedrático de Escuelas Universitarias con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria en uno de ellos o entre ambos Cuerpos, y la titulación de Doctor. El Consejo de Universidades, previa solicitud individualizada, podrá eximir de estos requisitos a Doctores en atención a sus méritos.

2. Podrán participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria los Profesores del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor Titular de Universidad o de Catedrático de Escuelas Universitarias podrán concurrir, indistintamente, Profesores de Ambos Cuerpos. Asimismo, y para aquellas

áreas de conocimiento que así lo determine, la Universidad podrá acordar si a estos concursos de méritos pueden presentarse Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor. A las plazas de Profesor Titular de Escuelas Universitarias convocadas a concurso de méritos podrán concurrir también los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Cuarto. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos (fotocopias compulsadas o certificados originales) que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos, así como fotocopia simple del documento nacional de identidad. La concurrencia de los requisitos generales, así como de las condiciones específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Las instancias serán facilitadas en el Servicio de Personal de la Universidad de Almería, sito en Ctra. de Sacramento s/n, La Cañada (Almería) y deberá presentarse una instancia y documentación por cada plaza a la que se desee concursar.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso, haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 por derechos de examen) mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente núm. 3058.0099.07.273100700.8 abierta al efecto en la Caja Rural de Almería, con el título «Universidad de Almería. Concursos y Oposiciones», especificando el nombre y apellidos, DNI y número de plaza a la que concursa; o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que serán dirigidos al Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad con los datos expresados anteriormente.

Serán excluidos los aspirantes que no hayan abonado la cantidad citada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, prescrito en el apartado cuarto de esta Resolución, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de las mismas.

Quinto. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto. El Presidente de la comisión dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de

concurantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la comisión.

Séptimo. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octavo. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Nóveno. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Décimo. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las comisiones, podrán ser impugnados ante el Presidente de la Comisión Gestora en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Almería, 24 de marzo de 1994.- El Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

ANEXO I

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 7/94. Area de Conocimiento: Ingeniería Agroforestal.

Departamento: Ingeniería Rural.

Actividad Docente: Motores Térmicos y Maquinaria Agrícola.

Número de Plazas: Una.

Plaza número: 8/94. Area de Conocimiento: Ingeniería Hidráulica.

Departamento: Ingeniería Rural.

Actividad Docente: Hidráulica y riegos.

Número de Plazas: Una.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 9/94. Area de Conocimiento: Producción Vegetal.

Departamento: Biología Vegetal y Producción Vegetal.

Actividad Docente: Patología Agrícola, Diagnóstico y Control de Enfermedades en Plantas Cultivadas.

Número de plazas: Una.

Plaza número: 10/94. Area de Conocimiento: Producción Vegetal.

Departamento: Biología Vegetal y Producción Vegetal.

Actividad Docente: Cultivos Leñosos.

Número de Plazas: Una.

Plaza número: 11/94. Area de Conocimiento: Ingeniería Agroforestal.

Departamento: Ingeniería Rural.

Actividad Docente: Construcciones Agroindustriales.

Número de Plazas: Una.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 9 de mayo de 1994, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento del grado personal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La regulación del procedimiento de reconocimiento del grado personal consolidado se efectuó por vez primera en la Junta de Andalucía mediante Orden de 25 de mayo de 1987, una vez publicadas las Relaciones de Puestos de Trabajo y producido el proceso de adecuación de efectivos a los citados puestos.

Las resoluciones que se han venido dictando desde entonces han necesitado de cuidadosos estudios que

reflejaran la aplicación rigurosa de unas normas que por ser novedosas no contaban con precedentes administrativos y que por su trascendencia para la carrera administrativa de los funcionarios debían ser justa y uniformemente aplicadas. La práctica de tantos años ha generado criterios sólidos y suficientes para garantizar en todos los supuestos la correcta aplicación de las reglas generales contenidas en el art. 22 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de Andalucía. A consecuencia de ello se ha estimado posible avanzar en su gestión dotándola de mayor agilidad en beneficio de los funcionarios interesados en su consolidación, a cuyo efecto se ha desconcentrado la competencia para reconocerlo, atribuyéndolo a las Consejerías de destino del funcionario.

En este momento adquiere especial relevancia la

determinación del procedimiento, que debe racionalizar la práctica de todos los órganos competentes en la materia así como fijar los criterios de actuación y aplicación de la legalidad e incorporar los modelos de los actos administrativos sustantivos del expediente. Con esta finalidad se dicta la presente Orden por la que se regula el procedimiento y se faculta a la Dirección General de la Función Pública a dictar las normas de desarrollo y las instrucciones necesarias para homogeneizar las resoluciones a dictar en supuestos de iguales o similares características, facilitando la adopción de las decisiones y garantizando los principios de igualdad y de seguridad jurídica, así como los no menos importantes de eficacia administrativa y economía procedimental.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

DISPONGO

Artículo 1. Iniciación de los expedientes de reconocimiento.

Los expedientes de reconocimiento de grado personal se promoverán a instancia del funcionario interesado ante el órgano competente de la Consejería a la cual se encuentra adscrito, si el desempeño de los puestos en que se fundamenta su petición corresponden a la Administración de la Junta de Andalucía. Si corresponden a otras Administraciones Públicas se solicitará su reconocimiento a la Dirección General de la Función Pública.

El funcionario deberá aportar junto con la solicitud, los documentos acreditativos en que base su petición, siempre que estos no se correspondan con inscripciones registrales contenidas en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Artículo 2. Modelos oficiales.

Las solicitudes de grado personal y las resoluciones de reconocimiento que se adopten, deberán ajustarse a los modelos oficiales que se recogen en el anexo a la presente Orden.

Artículo 3. Plazo de resolución.

Las resoluciones de reconocimiento de grado consolidado promovidas a solicitud de los interesados se dictarán en un plazo no superior a tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se entenderán desestimadas conforme al régimen de los

actos presuntos previsto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 4. Remisión de resoluciones al Registro General de Personal.

Una vez dictadas las resoluciones de reconocimiento de grado personal se remitirán al Registro General de Personal, acompañadas del documento registral correspondiente.

Artículo 5. Grado personal reconocido en otras Administraciones Públicas.

La inscripción registral del grado personal reconocido por otras Administraciones Públicas se promoverá de oficio o a petición del funcionario por el órgano competente a que hace referencia el artículo 8 de la Orden de 25 de abril de 1986, que desarrolla el Decreto 9/1986 de 5 de febrero, regulador del Registro General de Personal.

DISPOSICION ADICIONAL

Se faculta al Director General de la Función Pública a dictar cuantas normas sean necesarias para desarrollo y aplicación de la presente Orden.

DISPOSICION TRANSITORIA

Los procedimientos que a la fecha de entrada en vigor de la presente Orden se encuentren pendientes de tramitación, serán resueltos conforme a la normativa vigente al momento de iniciarse el procedimiento.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de esta Consejería de 25 de mayo de 1987.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de mayo de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación



GRADO PERSONAL CONSOLIDADO

SOLICITUD

F
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

1 DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL INTERESADO					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I.	Nº DE REGISTRO PERSONAL	GRADO CONSOLIDADO	CUERPO		
GRUPO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA				

2 DATOS DEL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO		
CONSEJERÍA	CENTRO DE DESTINO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO		NIVEL
LOCALIDAD		PROVINCIA

3 PUESTOS OCUPADOS EN LOS QUE FUNDAMENTA LA PETICIÓN					
	DENOMINACIÓN PUESTO	CENTRO DE DESTINO	PERÍODO OCUPACIÓN	GRUPO	NIVEL
1			Del al		
2			Del al		
3			Del al		
4			Del al		
5			Del al		

4 DOCUMENTACIÓN QUE APORTA
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

5 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de 199 ...
El/la interesado/a
Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO

000098



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de

GRADO PERSONAL CONSOLIDADO

RESOLUCIÓN

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

1 DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL INTERESADO			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
		NOMBRE	
D.N.I.	Nº DE REGISTRO PERSONAL	GRADO CONSOLIDADO	CUERPO
GRUPO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA		
CENTRO DIRECTIVO DE DESTINO			

2 RESOLUCIÓN	
Visto el escrito de solicitud formulado por el/la funcionario/a, esta Consejería, en uso de las facultades conferidas por el artículo único punto 8 del Decreto 56/1994 de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, RESUELVE ☐ RECONOCER Grado Personal Consolidado (en letra) con efectos Año Mes Día En cumplimiento de lo previsto en el artículo 4 del Decreto 9/1986, de 5 de febrero, por el que se aprueba el reglamento regulador del registro general de personal, la presente resolución no surtirá efectos sin la previa inscripción en el mencionado registro.	

3 RECURSO PROCEDENTE
Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla - Granada - Málaga), en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA
Resuelto en a de de 199 EL CONSEJERO Fdo.:

000097

RESOLUCION de 19 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a la Asociación Juvenil Torres del Mar (Conil de la Frontera) la subvención que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por la entidad sin ánimo de lucro denominada Asociación Juvenil «Torres del Mar» de Conil de la Frontera al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a las Empresas y entidades sin ánimo de lucro cuya actividad esté relacionada directamente con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación.

RESULTANDO que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el referido Decreto 117/89, y contando con dotación presupuestaria.

CONSIDERANDO que, por virtud de lo establecido en la Orden de 11 de marzo de 1992, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar, en esta provincia, las subvenciones que se establecen en el Decreto 117/89, y teniendo en cuenta el artículo 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del correspondiente acuerdo de subvención.

Y en uso de las facultades que el artículo único de la citada Orden de 11 de marzo de 1992 me atribuye,

HE RESUELTO

1.º Conceder a la Asociación Juvenil «Torres del Mar» de Conil F., una subvención por importe de 296.800 ptas. para el «Participación en la Feria Integral del Medio Ambiente Natur-94».

2.º Notificar su otorgamiento a la citada entidad.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4.º Requerir a la entidad beneficiaria la justificación del gasto realizado en el plazo de 1 mes, mediante la aportación de las correspondientes certificaciones relativas al asiento en contabilidad y el de la realización del servicio al cual va destinada la subvención (artículos 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía).

5.º Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello a tenor de lo dispuesto la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 19 de abril de 1994.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 20 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), al vecino colindante don Antonio Ramírez Aragón.

Mediante certificación de acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1994, se da cuenta de la tramitación y aprobación de la enajenación,

mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública a D. Antonio Ramírez Aragón.

Según se indica en la documentación aportada, y según valoración pericial de los bienes, no excede su valor del 25% del total de los recursos ordinarios que nutren el Presupuesto anual de la Corporación, y que en el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 109 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 6/83, de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1994, por el que se acuerda la enajenación, mediante venta directa de una parcela sobrante de la vía pública a D. Antonio Ramírez Aragón, en su calidad de propietario del terreno colindante, y siendo su descripción como sigue:

«Solar sobrante de la vía pública, de 76,60 m² de superficie; ubicado en la calle José M.º Pemán de Facinas; inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Algeciras en el Tomo 993 del Archivo, Libro 291 de Tarifa, Folio 222, Finca 14.992, Inscripción 1.º, siendo sus linderos: Norte, con la calle José M.º Pemán; Sur, con edificación propiedad del solicitante; Este, con propiedad municipal; Oeste, con propiedad municipal.

Su valoración se estima en 4.000 ptas./m², lo que resulta un valor total de parcela de 306.400 ptas.

En su virtud, HE RESUELTO

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública, de 76,60 m² de superficie, al propietario colindante D. Antonio Ramírez Aragón.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Tarifa.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 20 de abril de 1994.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 20 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), al vecino colindante don Fernando Navarro Maure.

Mediante certificación de acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1994, se da cuenta de la tramitación y aprobación de la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía

pública a D. Fernando Navarro Maure.

Según se indica en la documentación aportada, y según valoración pericial de los bienes, no excede su valor del 25% del total de los recursos ordinarios que nutren el Presupuesto anual de la Corporación, y que en el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 109 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 6/83, de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1994, por el que se acuerda la enajenación, mediante venta directa de una parcela sobrante de la vía pública a D. Fernando Navarro Maure, en su calidad de propietario del terreno colindante, y siendo su descripción como sigue:

«Solar sobrante de la vía pública, de 9,75 m² de superficie; ubicado en la calle Molino de Facinas; inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Algeciras en el Tomo 993 del Archivo, Libro 291 de Tarifa, Folio 216, Finca 14.990, Inscripción 1.ª, siendo sus linderos: Norte, con propiedad del solicitante; Sur, con propiedad municipal; Este, con calle Molino; Oeste, con propiedad municipal.

Su valoración se estima en 4.000 ptas./m², lo que resulta un valor total de parcela de 39.000 ptas.

En su virtud, HE RESUELTO

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública, de 9,75 m² de superficie, al propietario colindante D. Fernando Navarro Maure.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Tarifa.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 20 de abril de 1994.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 28 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de setenta y cuatro viviendas propiedad del Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba).

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.l; 47.3.k, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia

de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes mediante pública subasta, cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación (artículo 3.º 9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de setenta y cuatro viviendas de propiedad municipal, con sujeción a los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1994, y que son las siguientes:

- Avda. Rafael Castro: 4-B-Dcha.; 4-B-lzq.; 4-A-Dcha.; 4-A-lzq.; 6 y 8.

- C/ María Auxiliadora: 2-B-Dcha.; 2-B-lzq.; 2-A-Dcha.; 2-A-lzq.; 4-B-Dcha.; 4-B-lzq.; 4-A-Dcha.; 4-A-lzq.; 6-B-Dcha.; 6-B-lzq.; 6-A-Dcha.; 6-A-lzq.; 8-B-Dcha.; 8-B-lzq.; 8-A-Dcha.; 8-A-lzq.; 10-B-Dcha.; 10-B-lzq.; 10-A-Dcha.; 10-A-lzq.; 1, 3, 5, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41, 43 y 45.

- C/ Pedro Bueno: 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7.

- C/ Matías Prats: 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36 y 38.

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el B.O.J.A.

Córdoba, 28 de abril de 1994.- El Delegado, Rafael Ortega Cruz.

RESOLUCION de 6 de mayo de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se acuerda someter a información pública el expediente de incorporación del municipio de Darrical al límite de Alcolea, ambos de la provincia de Almería.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15.3 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, y 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, en relación a lo establecido en la Disposición transitoria segunda de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el expediente de incorporación del municipio de Darrical al límite de Alcolea, ambos de la provincia de Almería, a fin de que cuantos tengan interés en el mismo puedan examinarlo y aducir lo que estimen pertinente en el plazo de un mes a contar desde la última publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. A dichos efectos, el expediente se hallará de manifiesto, durante el expresado plazo, en la sede de la Dirección General de Administración Local y Justicia, de la Consejería de Gobernación, sita en Sevilla, calle Albareda número 13.

Sevilla, 6 de mayo de 1994.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

RESOLUCION de 10 de mayo de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 909/93.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 909/93 interpuesto por D. Casildo Escobar Moreno, contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de fecha 2 de septiembre de 1993, que desestima el de alzada interpuesto contra otra, de fecha 6 de marzo de 1992

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 909/93.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 10 de mayo de 1994.- El Secretario General Técnico, Joaquín Barragán Carmona.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 26 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3403/91, interpuesto por Huarte, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 9 de diciembre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3403/91, promovido por Huarte, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimar sustancialmente el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Calderón Seguro en nombre de «Huarte, S.A.» contra resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 13 de mayo de 1991, desestimatoria de alzada contra otra de la Delegación Provincial de Cádiz de 8 de noviembre de 1990, que le impuso la multa de quinientas mil pesetas, por infracción en materia de seguridad en el trabajo, por ser conforme con el ordenamiento jurídico, excepto en la cuantía de la sanción que rebajamos a cien mil pesetas. Sin costas.

Sevilla, 26 de abril de 1994.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 26 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3490/91, interpuesto por Saginaw Overseas Corporation, SE.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de septiembre de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3490/91, pro-

movido por Saginaw Overseas Corporation, SE sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimamos el recurso contencioso-administrativo número 3490/91 interpuesto por el Procurador D. Ignacio Rojo Alonso de Casso en nombre y representación de la entidad Saginaw Overseas Corporation, S.E., declarando nulas las resoluciones recurridas precitadas en el fundamento jurídico primero de esta sentencia por no ajustarse al ordenamiento jurídico y dejando sin efecto la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 26 de abril de 1994.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 26 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4280/91, interpuesto por Fomento de Obras y Construcciones, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 2 de marzo de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4280/91, promovido por Fomento de Obras y Construcciones, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Fomento de Obras y Construcciones S.A. contra las resoluciones de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 3.12.1991 (Dirección General de Trabajo y Seguridad Social) y 9.7.1991 (Consejero, en alzada) que impusieron y confirmaron respectivamente, a la empresa actora una sanción conjunta de 1.430.000 pesetas como autora de cinco infracciones laborales en materia de seguridad e higiene en el trabajo (Acta de Inspección H-6292/90, expediente 1263/90, alzada 137/91). Sin costas.

Sevilla, 26 de abril de 1994.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 26 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4393/91, interpuesto por Los Amarillos. SL.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 13 de octubre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4393/91, promovido por Los Amarillos, S.L. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el presente recurso y confirmamos la resolución recurrida por ser conforme a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 26 de abril de 1994.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 26 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4417/91, interpuesto por Ibercliner, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 12 de marzo de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4417/91, promovido por Ibercliner, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estimamos la demanda interpuesta por «Ibercliner» contra la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, y en consecuencia, anulamos y dejamos sin efecto las resoluciones impugnadas, que son contrarias al ordenamiento jurídico, sin pronunciamiento de condena en cuanto al pago de las costas.

Sevilla, 26 de abril de 1994.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 26 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4450/91, interpuesto por Caja Rural Provincial de Sevilla, SCA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 13 de mayo de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4450/91, promovido por Caja Rural Provincial de Sevilla, S.C.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estimamos la demanda interpuesta por «Caja Rural Provincial de Sevilla, S.C.A.» contra la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, y en consecuencia, anulamos y dejamos sin efecto las resoluciones impugnadas, que son contrarias al ordenamiento jurídico, sin pronunciamiento de condena en cuanto al pago de las costas.

Sevilla, 26 de abril de 1994.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 26 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4717/91, interpuesto por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 4 de febrero de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4717/91, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimando el recurso formulado por «El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla» contra las resoluciones sancionadoras de 21 de diciembre de 1990 y 11 de septiembre de 1991, dimanantes, respectivamente, del Delegado de Trabajo en Sevilla, de la Junta de Andalucía y del Director General de Trabajo y Seguridad Social, las anulamos por no ajustarse a derecho, sin costas.

Sevilla, 26 de abril de 1994.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 26 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1824/92, interpuesto por Dragados y Construcciones, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 20 de mayo de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1824/92, promovido por Dragados y Construcciones, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda deducida por el Letrado Sr. Núñez Ruiz, en nombre y representación de Dragados y Construcciones, S.A., contra las Resoluciones objeto de ésta, las anulamos en cuanto se opongan a lo en ésta declarado, rebajando la sanción a la suma de 25.000 pesetas. Sin costas.

Sevilla, 26 de abril de 1994.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 26 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1911/92, interpuesto por Panadería Manolito, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 8 de julio de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1911/92, promovido por Panadería Manolito, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos declarar y declaramos inadmisibles el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Antonio Candil del Olmo en nombre de Panadería Manolito, S.A. contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 18 de febrero de 1992. Sin costas.

Sevilla, 26 de abril de 1994.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 26 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone

el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2054/92, interpuesto por Construcciones Aeronáuticas, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 8 de julio de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2054/92, promovido por Construcciones Aeronáuticas, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Construcciones Aeronáuticas, S. A., representada por el Procurador Sr. Conradi Rodríguez, contra las resoluciones recogidas en el Primer Fundamento Jurídico, las cuales anulamos totalmente por no ser conformes con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 26 de abril de 1994.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 26 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2194/92, interpuesto por Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 16 de septiembre de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2194/92, promovido por Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que sin acoger la causa de inadmisibilidad alegada, no ha lugar a estimar el recurso deducido por Organismo Autónomo «Correos y Telégrafos» contra las resoluciones objeto de ésta, las que han de confirmarse. Sin costas.

Sevilla, 26 de abril de 1994.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 26 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3261/92, interpuesto por Huarte, S. A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 23 de septiembre de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3261/92, promovido por Huarte, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos estimar y estimamos en parte el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por la Procuradora

Sra. Calderón Seguro, en nombre y representación de Huarte, S.A., contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, de once de mayo de mil novecientos noventa y dos, el que debemos confirmar y confirmamos por ser conforme con el Ordenamiento Jurídico, salvo en la cuantía de la sanción que se establece en la suma de doscientas cincuenta mil una pesetas. Sin costas.

Sevilla, 26 de abril de 1994.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1802/91, interpuesto por CAMPSA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 22 de febrero de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1802/91, promovido por Campsa, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimando el presente recurso contencioso administrativo, debemos declarar y declaramos ajustados a Derechos los actos administrativos recurridos, y todo ello sin expresa condena en costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 3 de mayo de 1994.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 4 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El art. 8 c) del Decreto 400/90 de 27 de noviembre, establece la medida de Empleo Temporal en CC.LL como una de las medidas a llevar a cabo en el marco del Programa de Solidaridad para la erradicación de la marginación en Andalucía.

En base al citado Decreto y a la Orden de 14 de diciembre de 1990 por la que se convocaba a otras Administraciones Públicas a cooperar en la ejecución del Programa antes citado, se han concedido las siguientes subvenciones:

Entidad	Pesetas
Excmo. Diputación Provincial	11.083.728
" " "	12.469.194
" " "	12.469.194
" " "	11.083.728
" " "	11.083.728

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley de 28 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Córdoba, 4 de mayo de 1994.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 9 de mayo de 1994, por la que se delegan competencias en materia de convenios sobre arbitraje de consumo.

A tenor de lo dispuesto por los artículos 39.7 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir mayor agilidad y eficacia administrativa, se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente.

DISPONGO

Artículo Único. Se delega en la Directora General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Salud, para el solo acto que se expresa, competencia para suscribir un Acuerdo por el que se constituye la Junta Arbitral de Consumo Municipal del Ayuntamiento de Huelva, en el que serán partes la Dirección General del Instituto Nacional del Consumo, del Ministerio de Sanidad y Consumo, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y la expresada Entidad Local.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de mayo de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 9 de mayo de 1994, por la que se delegan competencias en materia de convenios sobre arbitraje de consumo.

A tenor de lo dispuesto por los artículos 39.7 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir mayor agilidad y eficacia administrativa, se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente.

DISPONGO

Artículo Único. Se delega en la Directora General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Salud, para el solo acto que se expresa, competencia para suscribir un Acuerdo por el que se constituye la Junta Arbitral de Consumo Municipal del Ayuntamiento de Málaga, en el que serán partes la Dirección General del Instituto Nacional del Consumo, del Ministerio de Sanidad y Consumo, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y la expresada Entidad Local.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de mayo de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 9 de mayo de 1994, por la que se delegan competencias en materia de convenios sobre arbitraje de consumo.

A tenor de lo dispuesto por los artículos 39.7 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir mayor agilidad y eficacia administrativa, se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente.

DISPONGO

Artículo Único. Se delega en la Directora General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Salud, para el solo acto que se expresa, competencia para suscribir un Acuerdo por el que se constituye la Junta Arbitral de Consumo Municipal del Ayuntamiento de Granada, en el que serán partes la Dirección General del Instituto Nacional del Consumo, del Ministerio de Sanidad y Consumo, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y la expresada Entidad Local.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de mayo de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de abril de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la delimitación del entorno afectado por la declaración de la Cartuja de Santa María de las Cuevas, en Sevilla, como bien de interés cultural.

1. La disposición adicional 1.ª de la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español establece que los bienes que con anterioridad a esta Ley hayan sido declarados histórico-artísticos o incluidos en el Inventario del Patrimonio Artístico y Arqueológico de España pasan a tener la consideración y a denominarse Bienes de Interés Cultural, quedando todos ellos sometidos al régimen que para esos bienes la mencionada Ley establece.

La Cartuja de Santa María de las Cuevas fue declarada Monumento Histórico-Artístico, mediante Decreto 2803/1964, de 27 de agosto (B.O.E., 12.9.1964). El citado texto normativo declara, conjuntos y monumentos histórico-artísticos diversas zonas y edificios en la ciudad de Sevilla,

sin establecer una delimitación expresa del entorno afectado por dichas declaraciones.

La mencionada Ley establece en su artículo 11.2 la obligación, en el caso de inmuebles, de delimitar el entorno afectado por la declaración y definir y enumerar las partes integrantes, pertenencias y accesorios comprendidos en la declaración.

II. Vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y ante la necesidad efectiva de tutela y protección requerida por el citado inmueble.

Esta Dirección General, ha resuelto:

1.º Tener por incoado expediente para la delimitación del entorno afectado por la declaración de la Cartuja de Santa María de las Cuevas, en Sevilla, como Bien de Interés Cultural, cuya delimitación literal y gráfica figuran en el anexo a la presente disposición.

2.º Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Sevilla que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en la zona afectada, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor

hubieran de realizarse en tal zona con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

4.º Que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

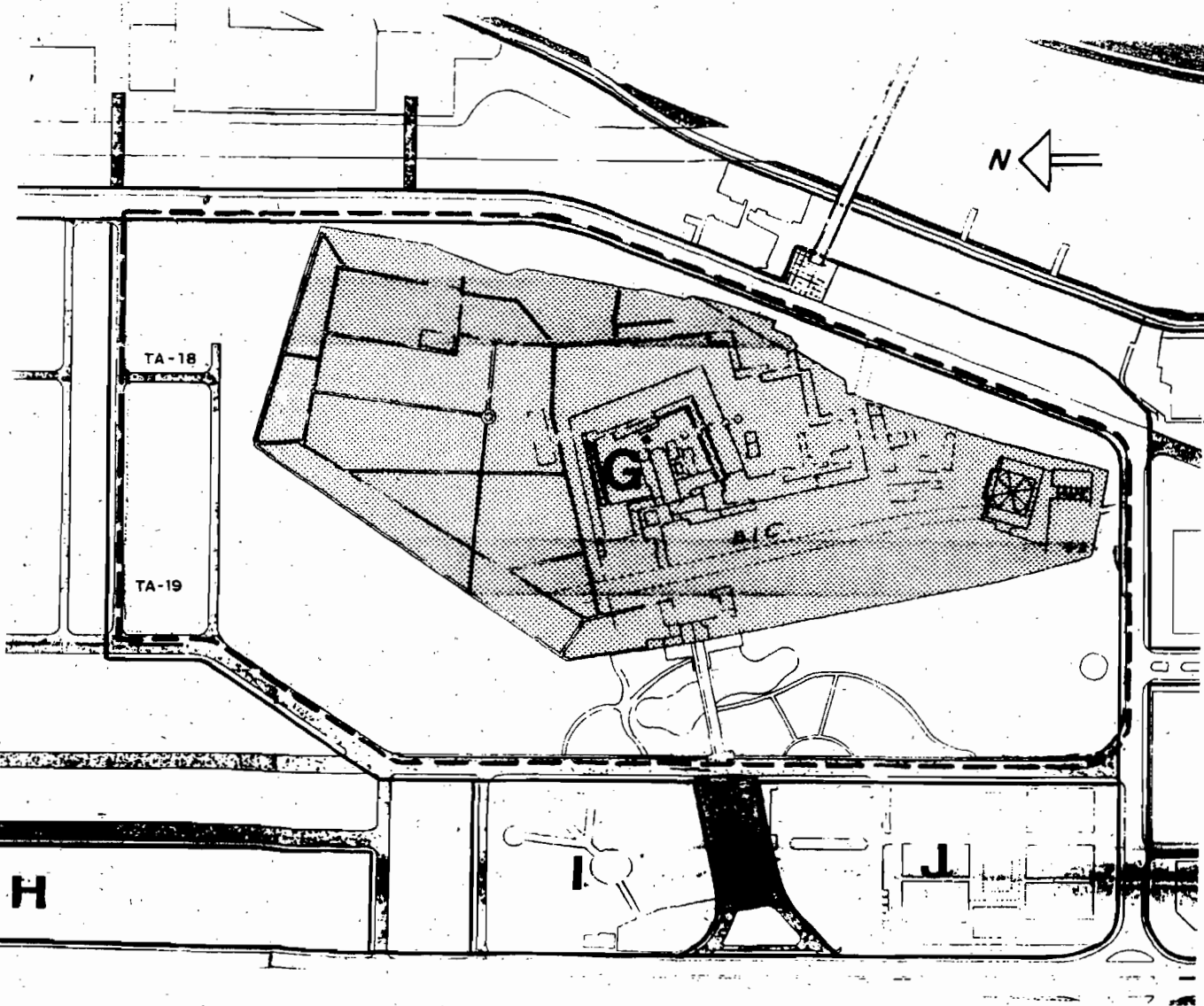
Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 12 de abril de 1994.- El Director General,
Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO

Delimitación literal del entorno:

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural categoría Monumento, de la «Cartuja de Santa María de las Cuevas», en Sevilla, afecta a los espacios públicos y edificaciones que se encuentran dentro de la línea que figura en el plano de «Delimitación del B.I.C. y su entorno» y cuya delimitación literal es la siguiente: En sentido horario, por todas las líneas de acera que conforman la manzana en donde se ubica el antiguo Monasterio «La Cartuja Santa María de las Cuevas» incluyendo, hacia el norte, a las manzanas identificadas en el Plan Especial de la Gerencia de Urbanismo como TA-19 y TA-18.



--- DELIMITACION DEL ENTORNO



DELIMITACION DEL B.I.C.

 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCIÓN GENERAL DE Bienes Culturales SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	
DENOMINACIÓN DEL B.I.C. LA CARTUJA STA. MARIA DE LAS CUEVAS	
CATEGORÍA	COORD. IDENT. B.I.C.
☐ OBRA HIST.	☐ SITIO HIST. ☐ Z. ARQUEOL. ☒ MONUMENTO ☐ JARDIN HIST.
PROVINCIA: SEVILLA	
MUNICIPIO/S: SEVILLA	
DIRECCIÓN:	
PLANO Nº	TÍTULO: DELIMITACION DEL B.I.C. Y SU ENTORNO
CARTOGRAFIA BASE: (Origen, Título del plano y fecha)	
UNIDAD MUNICIPAL "CARTUJA". GERENCIA DE URBANISMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.	
PLANO DE ORDENACION Nº9. SEPT. 1992. ESCALA 1:2.000	
ESCALA: 1:4.000	FECHA: SEPT. 1993

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de mayo de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de suministros y asistencia técnica que se indican.

La Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace públicas las adjudicaciones de los contratos de Suministro y Asistencia Técnica que a continuación se indican:

- Subvención vehículos a Municipios para sus Cuerpos de Policía Local.

Sistema de Adjudicación: Directa.
Empresa Adjudicataria: S.Y.R.S.A.
Importe Adjudicación: 48.739.986 ptas.
Fecha Adjudicación: 17.3.94.

- Adquisición material informática para la Consejería de Gobernación.

Sistema de Adjudicación: Directa.
Empresa Adjudicataria: Fujitsu España, S.A.
Importe Adjudicación: 8.354.450 ptas.
Fecha Adjudicación: 24.3.94.

- Servicio de Limpieza de la Consejería de Gobernación.

Sistema de Adjudicación: Directa.
Empresa Adjudicataria: Limpesin, S.L.
Importe Adjudicación: 8.738.118 ptas.
Fecha Adjudicación: 21.4.94.

- Contratación Póliza Seguro Voluntarios de Protección Civil.

Sistema de Adjudicación: Directa.
Empresa Adjudicataria: Abeille Previsora, R.D.S.A.
Importe Adjudicación: 5.250.000 ptas.
Fecha Adjudicación: 31.3.94.

- Puesta en marcha del Centro de Coordinación Operativa (CECOP) de Huelva.

Sistema de Adjudicación: Directa.
Empresa Adjudicataria: Iberphone, S.A.
Importe Adjudicación: 71.350.000 ptas.
Fecha Adjudicación: 22.4.94.

- Servicio de dos helicópteros para desarrollar tareas propias de Protección Civil.

Sistema de Adjudicación: Concurso.
Empresa Adjudicataria: Helicópteros del Sureste, S.A.
Importe Adjudicación: 199.800.000 ptas.
Fecha Adjudicación: 25.4.94.

Sevilla, 10 de mayo de 1994.- El Secretario General Técnico, Joaquín Barragán Carmona.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de marzo de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Reh. casa, jardines y cuadra de los Zayas.

Niguelas.

Clave de la obra: GR-89/08-A.

Sistema de adjudicación: Concurso con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Alberto Domínguez Blanco.
Presupuesto de adjudicación: 85.604.372 ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0.765662602.

Denominación: Restauración del Posito.

Montefrío.

Clave de la obra: GR-88/09-A.

Sistema de adjudicación: Concurso con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Const. Gámez Ramos.
Presupuesto de adjudicación: 65.213.824 ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0.945503263.

Denominación: Adecuación funcional Pza. Constitución.

Guarromán.

Clave de la obra: J-89/06-A.

Sistema de adjudicación: Concurso con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Texus, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 22.876.777 ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0.897828006.

Denominación: Adecuación acústica convento S. Francisco.

Baeza.

Clave de la obra: J-90/03-A.

Sistema de adjudicación: Concurso con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Texus, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 33.093.890 ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0.997846395.

Denominación: Nuevo cementerio.

Manilva.

Clave de la obra: MA-88/10-A.

Sistema de adjudicación: Concurso con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Const. San José S.A.
Presupuesto de adjudicación: 85.125.300 ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0.939251771.

Denominación: Rehabilitación edif. antiguo Posito.

Antequera.

Clave de la obra: MA-91/02-A.

Sistema de adjudicación: Concurso con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Const. San José S.A.
Presupuesto de adjudicación: 175.743.460 ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0.822848785.

Denominación: Reh. teatro Villaespasa.

Sorbas.

Clave de la obra: AL-88/14-A.

Sistema de adjudicación: Concurso con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Const. Asturiana S.A.
Presupuesto de adjudicación: 147.174.514 ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0.919199990.

Sevilla, 22 de marzo de 1994.- El Director General, José M.º Verdú.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de octubre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos. (BOJA núm. 121, de 9.11.93).

Advertido error en la Resolución de 19 de octubre de 1993 por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos (BOJA núm. 121 de 9 de noviembre), se procede a continuación a su corrección:

En la página 9.813 donde dice:

Expediente: 23D012X017.
Denominación: Teléfono de información Sexual.
Fecha de Adjudicación: 3.6.93.
Importe de Adjudicación: 5.460.696.
Empresa Adjudicataria: Spéculum, S.A.

Debe decir:

Expediente: 23D012X017.
Denominación: Teléfono de Información Sexual.
Fecha de Adjudicación: 3.6.93.
Importe de Adjudicación: 9.101.160.
Empresa Adjudicataria: Spéculum, S.A.

Sevilla, 29 de abril de 1994

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 1276/94).

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión de 24 de febrero de 1994, la Aprobación del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación, se anuncia la siguiente licitación:

- Objeto: El suministro e instalación del mobiliario para el Pabellón de Levante de la Casa Colón.
- Sistema de Adjudicación: Concurso.
- Precio máximo de adjudicación: 11.253.000 ptas.
- Plazo de entrega e instalación: Dos meses.
- Manifiesto del expediente: En el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Huelva.
- Fianza Provisional: 225.060 ptas.
- Modelo de Proposición.

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en c/ núm., con D.N.I....., obrando en su propio nombre (o bien, mediante poder

bastante otorgado a su favor por, C.I.F. en cuya representación comparece), enterado del Pliego de Condiciones, de fecha 16 de febrero de 1994, el cual acepta en su integridad, que sirve de base a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para contratar por concurso el suministro de mobiliario para el Pabellón de Levante de la Casa Colón, se compromete a su realización, conforme al expresado Pliego y a las características técnicas que se adjuntan, en la cantidad de (en letras y en número) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

- Presentación de Proposiciones: En el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en horas de 10 a 12, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En caso de coincidir en sábado, el plazo concluirá en el día hábil siguiente.

- Acto de Licitación: En la Casa Consistorial, a las doce horas del sexto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En caso de coincidir en sábado, el acto tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente.

- Documentación exigida para la licitación: La señalada en la Cláusula 10.º del Pliego de Condiciones.

- Exposición de los Pliegos: Durante los ocho primeros días del plazo de presentación de proposiciones podrán presentarse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, quedando la licitación aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones.

Huelva, 12 de abril de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de fecha 29 de abril de 1994, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato para llevar a cabo el servicio de ayuda a domicilio en todo el municipio de Sevilla.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y para general conocimiento, se hace público, que por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 29 de abril de 1994, se ha realizado la adjudicación definitiva del contrato para llevar a cabo el Servicio de Ayuda o Domicilio en todo el Municipio de Sevilla, por importe de 77.936.000 pesetas, a favor de la empresa ASER.

Sevilla, 3 de abril de 1994.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO.

El Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 25 de abril de 1994, acordó declarar válido el concurso público convocado para la contratación del Proyecto de Construcción de calle de acceso al Barrio de San Jerónimo desde la Glorieta del Alamillo, y adjudicar el mismo a la empresa Cubiertas y Mzov, S.A. por precio de 127.055.823.

Sevilla, 27 de abril de 1994.- El Secretario de la Gerencia.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

NOTIFICACION de 15 de octubre de 1993, del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de la Delegación Provincial de Huelva, sobre multa núm. 321707 en expediente sancionador SC-916/92-M.

El Ilmo. Sr. Director General de Política Interior, dictó con fecha 22 de abril de 1993 Resolución (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 16 de octubre de 1993, núm. 238) por la que se le imponía la sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Máquinas Recreativas y de Azar, transcurrido el plazo para presentar el Recurso Ordinario contra la misma, sin que haya hecho uso de su derecho, dicho acto agota la vía administrativa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 321707 que se acompaña, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la presente notificación, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a la detracción de la fianza constituida al efecto en la Consejería de Hacienda.

Huelva, 15 de octubre de 1993.- El Jefe del Servicio, Antonio Alvarez Tobar.

NOTIFICACION de 1 de marzo de 1994, del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de la Delegación Provincial de Huelva, sobre multa núm. 320797 en expediente sancionador H-150/92-EP.

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 26 de abril de 1993 Resolución, publicada a través del Boletín Oficial de la Provincia núm. 218, de fecha 22 de septiembre del corriente, por la que se le imponía la sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 320797 que se acompaña, a partir del día siguiente a la presente notificación, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierta para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio, una vez que dicha resolución sea firme en vía administrativa.

Huelva, 1 de marzo de 1994.- El Jefe del Servicio, Antonio Alvarez Tobar.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar. (SE/74/93 M.).

Incoado expediente sancionador SE/74/93 M., y formulado por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la correspondiente Resolución, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio conocido, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación

de Sevilla, sito en Avda. de la Palmera 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador núm. SE/74/93 M., seguido a Juegos Reunidos del Sur, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. República Argentina 11, y domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. Isla Menor, Naves Izasa, Nave-7.

Resultando: Que con fecha 25.2.94, el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2) de la Ley 2/86 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA).

Resultando: Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/86 del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando: Que el art. 39 de la citada Ley 2/86 LJACAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución, la Propuesta formulada en los términos legales.

Considerando: Que asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas (art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/81 de 30 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Gobernación las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las referidas materias (Decreto 269/84, de 16 de octubre), el art. 51.1 a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio, establece que corresponde al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la Resolución de los expedientes sancionadores, cuando la falta sea de carácter grave o leve y cometidas en el ámbito territorial de su competencia, para las que se proponga sanción de hasta cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.).

Vistos: El art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/81 de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 2/86 de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 6/83 de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Real Decreto 1710/84, de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas; el Decreto 269/84 de 16 de octubre, por el que se asignaron a la Consejería de Gobernación las funciones y servicios transferidos, en dicha materia; el Decreto 181/87 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ESTA DELEGACION HA RESUELTO

Primero. Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente núm. SE/74/93 M., seguido a Juegos Reunidos del Sur, S.A., con domicilio en Avda. República Argentina 11, de Sevilla, imponiendo la siguiente sanción: una multa de ciento cincuenta mil ptas. (150.000 ptas.) por la instalación y explotación, en el establecimiento denominado «Bar Mi Triana», sito en Sevilla C/ Clara de Jesús de los Monteros 3, de la máquina recreativa y de azar, modelo Cirsá Mini Bar, serie D-519 careciendo de boletín de instalación previamente autorizado para dicho local, y otra multa de setenta y cinco mil ptas. (75.000 ptas.) por no tener la matrícula incorporada, según acta de fecha 16.11.93.

Asimismo se autoriza el desprecinto de la máquina reseñada, debiéndose trasladar la máquina al almacén

de la Empresa, hasta tanto no se instale la máquina en otro establecimiento para el que la máquina disponga de matrícula incorporada y boletín de instalación autorizado.

Segundo: Que se notifique la presente Resolución al interesado por la Delegación de Gobernación, acompañada de la Propuesta a que se hace referencia.

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía de la provincia de Sevilla, desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, con apercibimiento de que si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio, una vez que dicha Resolución sea firme en vía administrativa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 1994.- El Delegado, P.O. (22.4.93), El Director Gral. de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla por el que se notifica pliego de cargos del expediente sancionador, por presuntas infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar. (SE/18/94 M.).

Iniciado expediente sancionador SE/18/94 M., a la entidad Rejimsa, S.L., con núm. de Registro de Empresa Operadora EJA-002445 y habiéndose formulado el correspondiente Acta-Pliego de Cargos, por presuntas infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar, habida cuenta que no ha sido posible su notificación en su último domicilio conocido, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 en relación con el 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica dicho Pliego de Cargos cuyos datos son los siguientes:

Máquinas recreativas denunciadas: cuatro máquinas modelo Super Kit-3, con números de serie: 11-0010; 11-1100; 11-0013 y 11-0014; tres máquinas modelo Video Kit, con números de serie: 192-0016; 194-0013 y 206-0002; y cuatro máquinas modelo Model Kit, con números de serie: A-344; A-346; A-352 y A-363. Establecimiento Salón Recreativo, c/ Nerja núm. 11, Sanlúcar la Mayor (Sevilla). Artículos infringidos 4.1.c) y 25.4) de la Ley 2/86 de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 25), 35.b), 38.2) y 38.3) del Decreto 181/87 de 29 de julio por el que se aprobó el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tipificaciones: artículos 29.1) de la Ley 2/86 y 46.1) del Decreto 181/87 antes citados.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 37.1) de la citada Ley 2/86 de 19 de abril, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de aquel en que se practiquen la notificación, significándole que el expediente quedará de manifiesto al interesado durante dicho plazo, en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sito en Avda. de la Palmera, 24.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados, se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Sevilla, 18 de abril de 1994.- El Delegado, P.O. (22.4.93), El Director Gral. de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación. (PP. 1740/93).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber, que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

Denominación: «Rosa» núm. 7.598, de 39 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en el T.M. de Pruna, Algamiatas, y Villanueva de San Juan.
Interesado: D. José Lino Zamora.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 18 de mayo de 1993.- El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de permiso de investigación Rosario núm. 7597. (PP. 2829/93).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber, que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

Denominación «Rosario» núm. 7597, de 49 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en los T.M. de Lora del Río, Alcolea del Río y Villanueva del Río y Minas de Sevilla.

Interesado: Don Juan Falcón Herrera.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 14 de septiembre de 1993.- El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre solicitud de urgente ocupación formulada por la entidad Mármoles Aguilera, SL. (PP. 1463/94).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación

Forzosa y en el artículo 17 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la petición de urgente ocupación formulada por la entidad mercantil «Mármoles Aguilera, S.L.», titular de la Concesión Directa de Explotación denominada «Ronda», núm. 6.500, sobre recursos de la Sección C, mármol, sobre una superficie de cuatro cuadrículas, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los bienes afectados y de los interesados con los que la entidad peticionaria no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición e indemnización amistosa:

- Finca núm. 1: Titular dominical: El Cortijo Golf and Country Club, S.A. Domicilio: C/ Sierra Blanca, núm. 2 - 3.º A Marbella (Málaga). Titular registral: El Cortijo Golf and Country Club, S.A. Libro y Tomo del Registro de Ronda: L. 305 - T. 433. Titular catastral: El Cortijo Golf and Country Club, S.A. Naturaleza: Rústica.

Datos catastrales: Paraje Pichi, polígono 38, parcela 29. Término municipal: Ronda. Cultivos: Matorral, improductivo y pastos. Linderos: Norte: Cañada Real de Málaga; Suroeste: Arroyo; Este: Parcela 65; Oeste: Parcela 31. Superficie a expropiar 8 Ha, 15 a.

- Finca núm. 2: Titular dominical: El Cortijo Golf and Country Club, S.A. Domicilio: C/ Sierra Blanca, núm. 2 - 3.º A Marbella (Málaga). Titular registral: El Cortijo Golf and Country Club, S.A. Libro y Tomo del Registro de Ronda: L. 305 - T. 433. Titular catastral: El Cortijo Golf and Country Club, S.A. Naturaleza: rústica.

Datos catastrales: Paraje Pichi, polígono 39, parcela 16. Término municipal: Ronda. Cultivos: matorral. Linderos: Norte: Cañada Real de Málaga; Sur: parcela 65 del Polígono 38; Este: Meridiano 5º 05' 00" W; Oeste: Parcela 65 del Polígono 38. Superficie a expropiar: 3 Ha, 2 a, 5 Ca.

- Finca núm. 3: Titular dominical: El Cortijo Golf and Country Club, S.A. Domicilio: C/ Sierra Blanca, núm. 2 - 3.º A Marbella (Málaga). Titular registral: El Cortijo Golf and Country Club, S.A. Libro y tomo del Registro de Ronda: L. 305 - T. 433. Titular catastral: El Cortijo Golf and Country Club, S.A. Naturaleza: rústica.

Datos catastrales: Paraje Coto, polígono 38, parcela 65. Término municipal: Ronda. Cultivos: matorral, improductivo y pastos. Linderos: Norte: Parcela 16; Sur: Parcela 66; Este: Meridiano 5º 05' 00" W. Oeste: Parcela 29. Superficie a expropiar 13 Ha, 8 a.

- Finca núm. 4: Titular dominical: El Cortijo Golf and Country Club, S.A. Domicilio: C/ Sierra Blanca, núm. 2 - 3.º A Marbella. Titular registral: El Cortijo Golf and Country Club, S.A. Libro y tomo del Registro de Ronda: L. 305 - Tomo 433. Titular catastral: El Cortijo Golf and Country Club, S.A. Naturaleza: rústica.

Datos catastrales: Paraje Coto, polígono 38, parcela 66. Término municipal: Ronda. Cultivo: pastos. Linderos: Norte: parcela 65; Suroeste: Arroyo; Este: Meridiano 5º 05' 00" W. Superficie a expropiar: 1 Ha, 35 a.

- Finca núm. 5: Titulares dominicales: D. Juan Martínez González y D.ª Vicenta García Gil. Domicilio: Plaza del Socorro núm. 17: Ronda (Málaga). Titulares registrales: D. Juan Martínez González y D.ª Vicenta García Gil. Titular catastral: D. Juan Martínez González. Naturaleza: rústica.

Datos catastrales: Paraje Comilla, polígono 39, parcela 15. Término municipal: Ronda. Cultivos: matorral y pastos. Linderos: Norte: Carretera Ronda-El Burgo (CC-344); Este: Meridiano 5º 05' 00" W; Suroeste: parcela 16. Superficie a expropiar: 1 Ha.

Lo que se hace público a fin de que dentro de un plazo de quince días, contados a partir de la última de

las publicaciones a que se refiere el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación de los bienes y su estado material o legal.

Málaga, 19 de abril de 1994.- El Delegado, P.A. Decreto 21/1985 de 5 de febrero, El Secretario General, Jaime Ruiz Lahoz.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del cargadero de mineral denominado «El Alquife», situado en la playa de las Almadrabillas (Almería).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del cargadero de mineral denominada «El Alquife», situado en la playa de las Almadrabillas (Almería), se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones conceder trámite de audiencia a los interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del inmueble o por su entorno de protección que corresponde a las parcelas que en anexo se publica y que son las siguientes:

1. La línea de delimitación parte del extremo Oeste del muelle meridional del puerto deportivo, y corre paralela a este muelle y al Levante en toda su extensión.

2. A partir del extremo septentrional del muelle de Levante, se quiebra doblemente en ángulo para bordear por el Sur y por el Este la zona aneja oriental del puerto deportivo, y se extiende hasta alcanzar la fachada meridional de las instalaciones del polideportivo de la Junta de Andalucía.

3. Discurre bordeando la mitad occidental del costado meridional del polideportivo, para proseguir junto al costado de poniente del mismo, que da a la calle Angel Jover.

4. Cruza la Avenida de Cabo de Gata y prosigue por la calle Angel Jover, paralelamente al costado Occidental de la manzana catastral 84670.

5. Continúa por la Carretera de Ciudad Jardín a los Molinos bordeando la parcela 01 de la manzana 84670, y el costado del almacén de mineral de la Compañía Andaluza de Minas, correspondientes a la manzana 85670, hasta enlazar con la línea de delimitación del entorno del contiguo B.I.C. de la Estación de Ferrocarril.

6. Atraviesa las vías del ferrocarril aproximadamente en sentido Sureste-Noroeste, paralelamente a la línea del entorno del B.I.C. de la Estación del Ferrocarril, hasta desembocar en la carretera N-340 de Cádiz a Barcelona.

7. Prosigue hacia Poniente, bordeando el cercado de la RENFE, que da a la carretera N-340 y que corresponde a la manzana 89712.

8. Cruza la carretera N-340 y la desembocadura de la calle Rafael Alberti.

9. Continúa por la carretera N-340.

10. Cruza nuevamente la carretera N-340, aproximadamente en sentido Este-Oeste, hasta alcanzar la Avenida de Cabo de Gata.

11. Prosigue por la calle Sur bordeando por el Este, Sureste y Sur la manzana 80678.

12. Desde este punto, corre junto a la margen derecha de la Rambla de Belén, hasta llegar al mar.

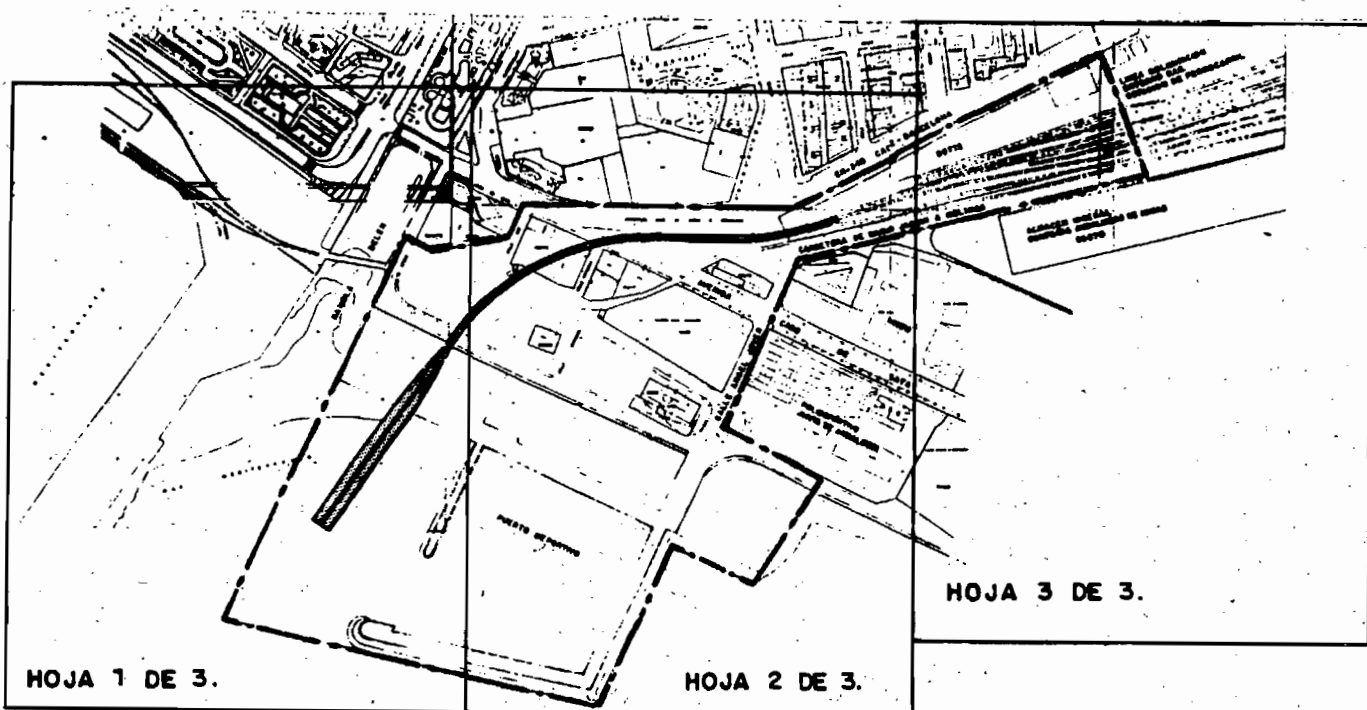
13. A partir de aquí, continúa en el mar una línea virtual que avanza recta, aproximadamente hacia el Suroeste, hasta su intersección con otra línea virtual, que es prolongación de la que bordea el muelle meridional del puerto deportivo, con lo que llegamos al punto de partida.

Durante el plazo de quince días y conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 91 de la Ley de Procedimiento, de 17 de julio de

1958, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico C/ Levies núm. 27, planta 2.º, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, en Sevilla, de once a trece horas.

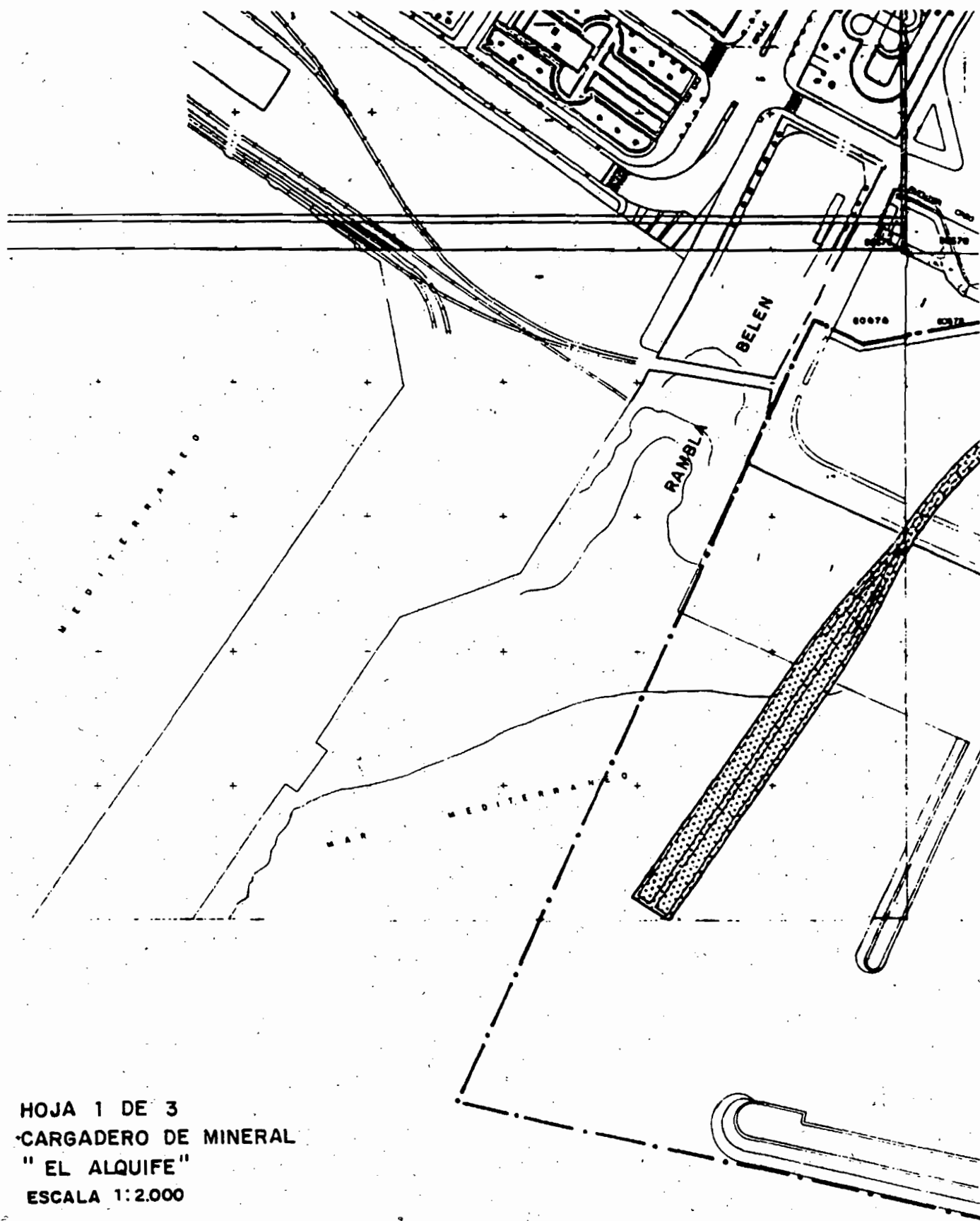
La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 y el artículo 80.3, respectivamente, de las Leyes antes citadas.

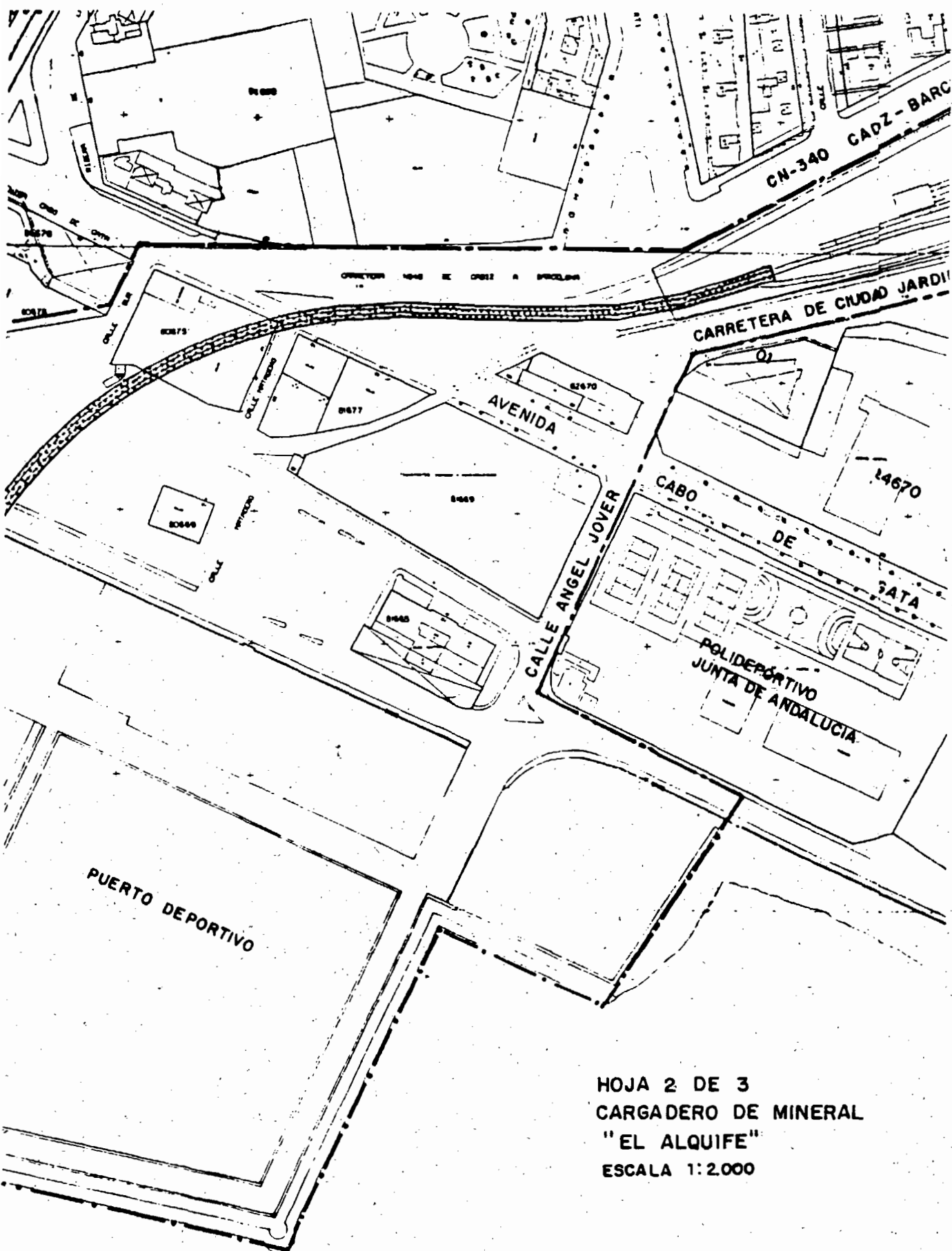
Sevilla, 11 de marzo de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.



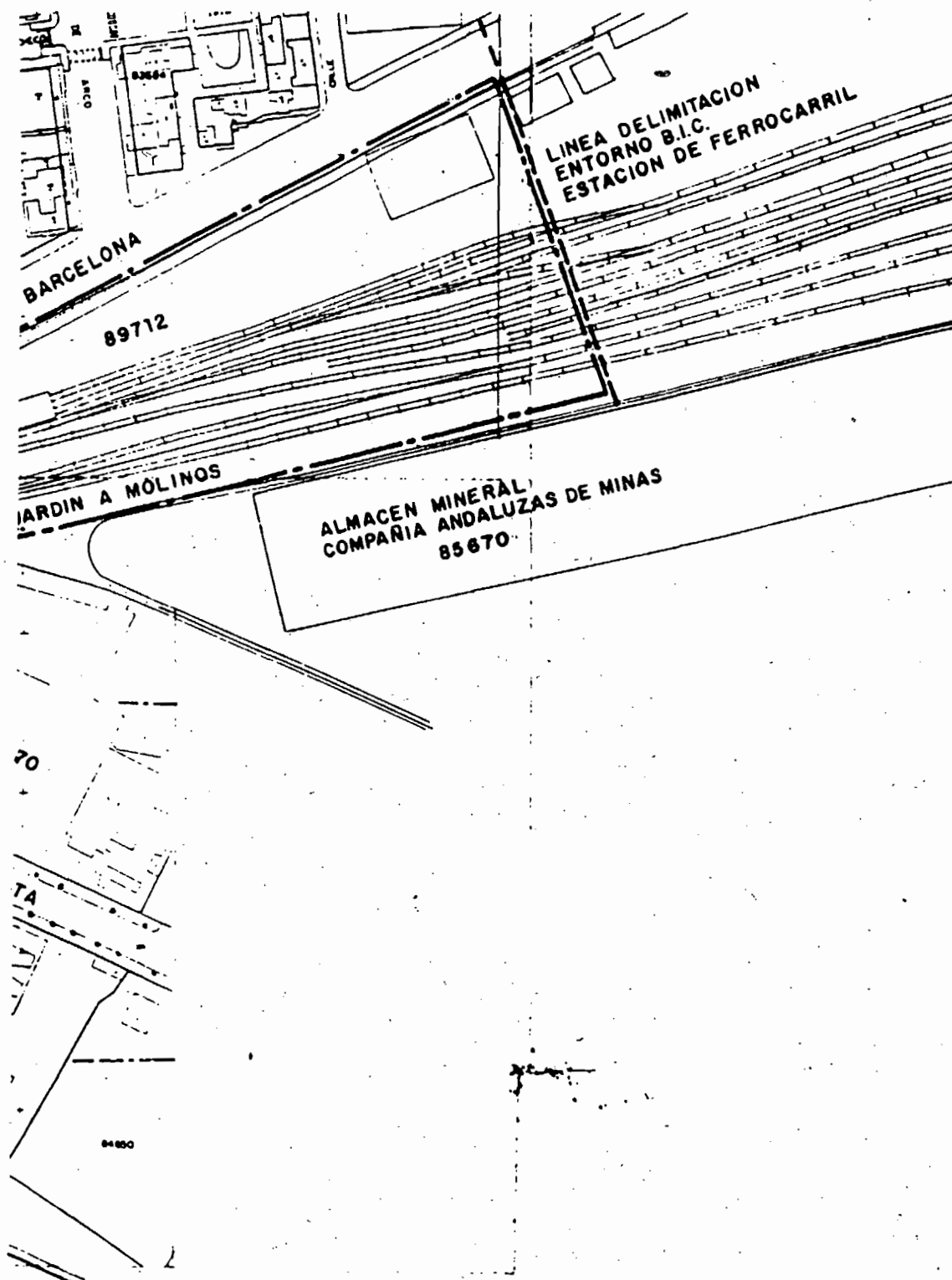
----- DELIMITACION DEL ENTORNO
 _____ DELIMITACION DEL B.I.C.

 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	
DECLARACION DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL	
DENOMINACION DEL B.I.C. : CARGADERO DE MINERAL "EL ALQUIFE"	
CATEGORIA : MONUM. IDENT. B.I.C.	
☐ CONJ. HIST. ☐ SITIO HIST. ☐ Z. ARQUEOL. ☒ MONUMENTO ☐ JARDIN HIST.	
PROVINCIA : ALMERIA	
MUNICIPIO/S : ALMERIA	
DIRECCION : PLAYA DE LAS ALMADRIVILLAS	
PLANO N.º :	TITULO : DELIMITACION DEL B.I.C. Y SU ENTORNO
FECHA : ENERO 94	CARTOGRAFIA BASE : (Organismo, Título del plano, fecha y n.º de plano)
ESCALA :	CENTRO DE GESTION CATASTRAL
SIN ESCALA	





HOJA 2 DE 3
CARGADERO DE MINERAL
"EL ALQUIFE"
ESCALA 1:2.000



HOJA 3 DE 3
CARGADERO DE MINERAL
"EL ALQUIFE"
ESCALA 1:2.000

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO. (PP. 1381/94).

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 1994, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la UA-13-S, promovida por D. Francisco Carmona Fernández y otros.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el presente acuerdo cabe recurso de reposición ante este Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes previo al Contencioso-Administrativo.

El Ejido, 26 de abril de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

AYUNTAMIENTO DE JAEN

EDICTO. (PP. 1474/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de abril de 1994 acordó señalar como áreas del territorio Municipal que quedan afectadas por la suspensión del otorgamiento de licencias como consecuencia de la aprobación inicial del documento de Modificaciones Puntuales, Revisión del Programa de Actuación y Adaptación del P.G.O.U., las delimitadas en cada una de las Modificaciones Puntuales del P.G.O.U. recogidas en el Volumen IV: Ordenación: Documentación Gráfica, así como el área del Reparto núm. 18 (Antigua U.A.-30) y la parcela calificada para uso turístico en el área de Reparto núm. 6 (antiguo R.P.3).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 5 de mayo de 1994.- El Alcalde P.D. El Concejal Delegado.

EDICTO. (PP. 1475/94).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Urbanización, en Ctra. Bailén Motril para D. José Castillo Contreras.

Por medio del presente, se somete a Información Pública durante 15 días el referido expediente.

El expediente podrá examinarse en el Negociado de Planeamiento y Gestión de este Ayuntamiento.

Jaén, 5 de mayo de 1994.- El Alcalde P.D. El Concejal Delegado.

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 1518/94).

Este Ilustre Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 1994, acordó aprobar inicialmente y con el quorum legalmente exigido el Estudio de Detalle del área «C» en p.k. 77,40 de la Ctra. CO-329.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 147 y 127 y concordantes del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con el R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, a efectos de presentación de alegaciones en el plazo de quince días a contar desde el siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, período durante el cual todos los planos y documentos que integran el expediente, debidamente diligenciados, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en Plaza San José, núm. 1 de esta localidad.

Aguilar de la Frontera, 6 de mayo de 1994.- El Alcalde, Francisco Solano García Chaparro.

AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (CORDOBA)

ACUERDO de 26 de abril de 1994, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1994.

Provincia: Córdoba.
Corporación: Almedinilla.
Número de Código Territorial: 14004.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1994:

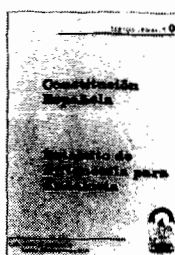
Funcionarios de carrera. Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local. Número de vacantes una (1).

Almedinilla, 29 de abril de 1994.- El Secretario, V.ºB.º El Alcalde.

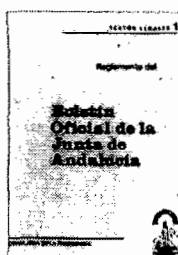
(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

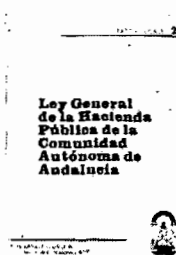
Colección: TEXTOS LEGALES



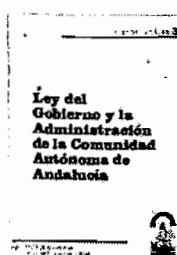
PVP: 450 ptas.



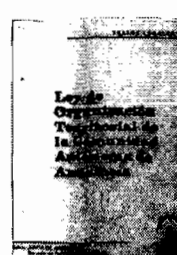
PVP: 200 ptas.



Ver núm. 20



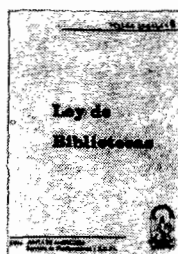
PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



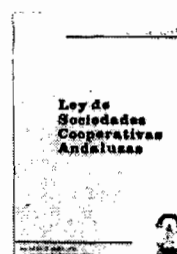
PVP: 200 ptas.



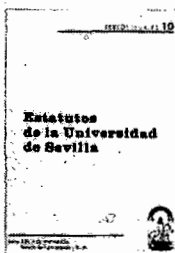
PVP: 200 ptas.



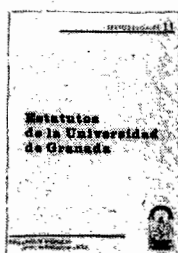
Agotado



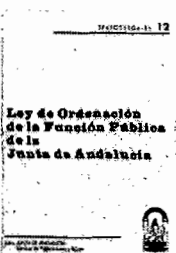
Agotado



Agotado



PVP: 300 ptas.



PVP: 200 ptas.



Agotado



PVP: 560 ptas.



Agotada



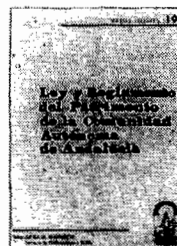
PVP: 200 ptas.



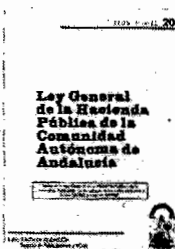
PVP: 300 ptas.



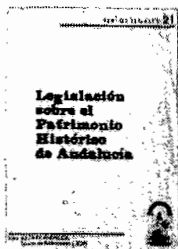
PVP: 550 ptas.



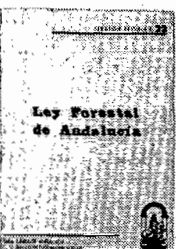
PVP: 400 ptas.



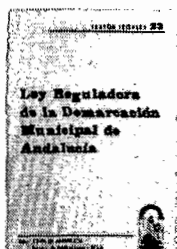
PVP: 300 ptas.



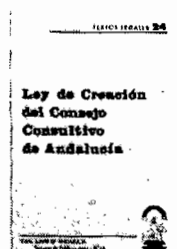
PVP: 300 ptas.



PVP: 490 ptas.



PVP: 450 ptas.



PVP: 300 ptas.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1994

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.ª, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo-suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

martes, 17 de mayo de 1994

Número 69 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA, CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: GNE A4

(Continuación del fascículo 1 de 2)

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCIA

Candidaturas Proclamadas para las elecciones al Parlamento de Andalucía convocadas por Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 85/1994, de 18 de abril.

PROVINCIA DE ALMERIA**Núm. 1.- PARTIDO POPULAR (P.P.)**

- Núm. 1. Don Enrique Pedro Arance Soto.
- Núm. 2. Don Fernando Cabezón Ruiz.
- Núm. 3. Don Juan José Matari Sáez.
- Núm. 4. Doña Estebana Palmero Martínez.
- Núm. 5. Don Eugenio Jesús González García.
- Núm. 6. Don Mariano Viudez Navarro.
- Núm. 7. Don Pedro Pablo Ruiz Requena.
- Núm. 8. Doña Isabel María Gómez García.
- Núm. 9. Don Pedro Asensio Romero.
- Núm. 10. Don Juan José Morante Cañizares.
- Núm. 11. Don Juan Francisco Megino López.

Suplentes

- Núm. 1. Doña María Concepción Jiménez Morales.
- Núm. 2. Don David Montoya Palencia.
- Núm. 3. Don Joaquín Túnez Caparrós.

Núm. 2.- IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA

- Núm. 1. Don José Fermín Román Clemente.
- Núm. 2. Don Antonio Gabriel Cañadas García.
- Núm. 3. Doña Concepción Márquez Fernández.
- Núm. 4. Doña Beatriz Iribarne Sánchez.
- Núm. 5. Doña Gloria María Gago Vázquez.
- Núm. 6. Don José Antonio López Vargas.
- Núm. 7. Don Francisco González Sánchez.
- Núm. 8. Doña Regina López Arnold.
- Núm. 9. Don Antonio Ruiz Segura.
- Núm. 10. Don Luis Cesáreo Alarcón Rabadán.
- Núm. 11. Don Francisco José Pascual Muñoz.

Suplentes

- Núm. 1. Don José María Martínez Yeste.
- Núm. 2. Don Fernando Díaz Haró.
- Núm. 3. Don José Miguel Pérez Pérez.

Núm. 3.- NACION ANDALUZA (N.A.)

- Núm. 1. Don Mariano Junco González.
- Núm. 2. Doña Antonia Galdeano García.
- Núm. 3. Don Pablo Hernández Vega.
- Núm. 4. Don Indalecio Gutiérrez Muñoz.
- Núm. 5. Don José Maldonado Garrido.
- Núm. 6. Doña Laura Teresa Góngora Pérez.
- Núm. 7. Don Alfonso Ruiz Lao.

- Núm. 8. Doña Carmen Velasco Martínez.
- Núm. 9. Don José Miguel Guerrero Bonachera.
- Núm. 10. Don Juan Lozano Vilchez.
- Núm. 11. Don Miguel José Moya Guirado.

Suplentes

- Núm. 1. Don Antonio Luis Márquez Ramírez.
- Núm. 2. Don José Manuel Flores Sánchez.
- Núm. 3. Don Martín Salinas Cazorla.

Núm. 4.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE DE ANDALUCIA)

- Núm. 1. Don Tomás Azorín Muñoz.
- Núm. 2. Don José Luis García de Arboleya Tornero.
- Núm. 3. Doña María del Carmen Ortiz Rivas.
- Núm. 4. Don José Manuel Martínez Rastrojo.
- Núm. 5. Don Joaquín García Fernández.
- Núm. 6. Don Luis López Jiménez.
- Núm. 7. Doña Adela Segura Martínez.
- Núm. 8. Doña María Elena Sánchez Valdivia.
- Núm. 9. Don Rafael Antonio Prior Rueda.
- Núm. 10. Doña María Teresa Vique Ruiz.
- Núm. 11. Don Antonio Pérez Valdés.

Suplentes

- Núm. 1. Don Manuel Gutiérrez Pérez.
- Núm. 2. Doña María Isabel Zapata Ibáñez.
- Núm. 3. Don Francisco Martínez García.

Núm. 5.- PARTIDO COMUNISTA DEL PUEBLO ANDALUZ (P.C.P.A.)

- Núm. 1. Don Juan José Sánchez López.
- Núm. 2. Don Francisco Galdeano Galdeano.
- Núm. 3. Don Fernando Marín Puertas.
- Núm. 4. Don Julián Cruz Rodríguez.
- Núm. 5. Doña María Soledad Sánchez López.
- Núm. 6. Doña María Celestina Espinosa García.
- Núm. 7. Don Antonio Castillo Gervilla.
- Núm. 8. Doña María Teresa Sarriá Martínez.
- Núm. 9. Don Manuel Gómez Gil.
- Núm. 10. Don Antonio Jiménez Tristán.
- Núm. 11. Don Julio Mínguez González.

Suplentes

- Núm. 1. Don Emilio Leyva García.
- Núm. 2. Don Manuel Dueñas Peso.
- Núm. 3. Doña María José Sánchez Rodríguez.

Núm. 6.- PARTIDO HUMANISTA (P.H.)

- Núm. 1. Don José Sobrino Calzado.
- Núm. 2. Doña María José Gámez Vázquez.
- Núm. 3. Doña Elisa Isabel Moya Ayago.
- Núm. 4. Don José Antonio Segovia Vega.
- Núm. 5. Don José Luis Aguilar Sierra.
- Núm. 6. Doña María Fernanda Sánchez Corral.
- Núm. 7. Don Francisco Paz Anaya.
- Núm. 8. Don Salvador Fernández Campos.
- Núm. 9. Doña Rosario Ramos Naveros.
- Núm. 10. Don Sergio F. Pedregosa Raiola.
- Núm. 11. Doña Marta Santos Moreno.

Suplentes

- Núm. 1. Don Sebastián Díaz Guzmán.
- Núm. 2. Don Francisco Díaz Bellagarda.
- Núm. 3. Doña Josefa Peral Andrades.

Núm. 7.- COALICION ELECTORAL FORO-CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL (FORO-C.D.S.)

- Núm. 1. Don Joaquín Gustavo Rubira Ramón C.D.S.
- Núm. 2. Don Vicente Ruiz Ferré C.D.S.
- Núm. 3. Don Juan Fernández Cabezas C.D.S.
- Núm. 4. Doña María Isabel López Escobar C.D.S.
- Núm. 5. Don Alberto García Dengra C.D.S.
- Núm. 6. Don Vicente Santa-Cruz Bellet FORO.
- Núm. 7. Don Juan Miguel Castro López FORO.
- Núm. 8. Don Rafael Calatrava Moreno C.D.S.
- Núm. 9. Doña Gloria Vázquez Rodríguez C.D.S.
- Núm. 10. Don Manuel Tijeras Sáez C.D.S.
- Núm. 11. Don Juan Díaz Clemente C.D.S.

Suplentes

- Núm. 1. Doña Carmen Moreno Sánchez C.D.S.
- Núm. 2. Doña Isabel Castro Revueltas C.D.S.
- Núm. 3. Doña María Angeles Castillo Martínez C.D.S.

Núm. 8.- COALICION ANDALUCISTA PODER ANDALUZ

- Núm. 1. Doña María Zamora Cervantes.
- Núm. 2. Doña Cristina Alvarez Secades.
- Núm. 3. Don José Porcel Praena.
- Núm. 4. Don Luis Reyes Martínez.
- Núm. 5. Doña Antonia Medina Romero.
- Núm. 6. Don Fernando Navarrete López-Cozar.
- Núm. 7. Don Joaquín Martínez Cruz.
- Núm. 8. Doña Jerónima Hervás López.
- Núm. 9. Don Francisco Méndez Serrano.

- Núm. 10. Don Miguel Ibáñez Herrada.
Núm. 11. Don Juan Martínez González.

Suplentes

- Núm. 1. Doña Cristina Ferreira Morales.
Núm. 2. Don Jesús Martínez Jurado.
Núm. 3. Doña María del Mar Cruz Zamora.

PROVINCIA DE CADIZ

Núm. 1.- PARTIDO POPULAR (P.P.)

- Núm. 1. Don Jesús Andrés Mancha Cadenas.
Núm. 2. Don Aurelio Romero Girón.
Núm. 3. Don Aurelio Sánchez Ramos.
Núm. 4. Don Antonio Sanz Cabello.
Núm. 5. Don Jorge Luis Ramos Aznar.
Núm. 6. Doña María Josefa García Aguilera.
Núm. 7. Don José Luis Landero Mateos.
Núm. 8. Don José Antonio Salguero Rosado.
Núm. 9. Don Sebastián Ruiz Benítez.
Núm. 10. Don Juan Antonio Díaz Romero.
Núm. 11. Don José Antonio Aldayturriaga Alfaro.
Núm. 12. Don Jesús Miguel Sánchez Guerrero.
Núm. 13. Doña María Isabel Fuertes Sendino.
Núm. 14. Don Julio Jesús Braña Pino.
Núm. 15. Doña María Teófila Martínez Saiz.

Suplentes

- Núm. 1. Don Manuel Domínguez González.
Núm. 2. Don Luis Gómez Huertas.
Núm. 3. Don Francisco José Segovia Segovia.

Núm. 2.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E. DE ANDALUCIA)

- Núm. 1. Don Manuel Chaves González.
Núm. 2. Don Luis Pizarro Medina.
Núm. 3. Don Juan Manuel Suárez Japón.
Núm. 4. Doña Josefa Blanca Alcántara Reviso.
Núm. 5. Don Manuel Barrera Bernal.
Núm. 6. Don Juan Valle Viana.
Núm. 7. Doña María Consolación Gamero Brun.
Núm. 8. Don Antonio Juan Marmolejo Ledesma.
Núm. 9. Don José María Reguera Benítez.
Núm. 10. Doña María del Pilar González Fernández.
Núm. 11. Don Antonio Jesús Verdú Tello.
Núm. 12. Don Francisco Javier Segura Romero.
Núm. 13. Doña María Dolores Ponferrada Espinosa.
Núm. 14. Doña María Colón Lozano.

Núm. 15. Don Francisco González Cabaña.

Suplentes

Núm. 1. Don Domingo de Guzmán Ruiz Albertos.

Núm. 2. Doña Carmen Chico Rodríguez.

Núm. 3. Doña Ana Chulián Orego.

Núm. 3.- PARTIDO HUMANISTA (P.H.)

Núm. 1. Doña Isabel Clares Marín.

Núm. 2. Don Francisco Barroso Pérez.

Núm. 3. Doña Diana María Mira Gordillo.

Núm. 4. Don Francisco Palomo Aragón.

Núm. 5. Doña Concepción Matías Ruiz.

Núm. 6. Don Juan Antonio Barroso Pérez.

Núm. 7. Doña Dolores Prieto González.

Núm. 8. Don Jesús Manuel Cendón Barroso.

Núm. 9. Doña María Teresa Barroso Pérez.

Núm. 10. Don Pedro Scott Flores.

Núm. 11. Doña María del Carmen Cendón Noriega.

Núm. 12. Don Francisco Cruz Ruiz.

Núm. 13. Doña María Dolores Martínez Gutiérrez.

Núm. 14. Don Antonio Farfán Beltrán.

Núm. 15. Doña Ana Escott Flores.

Suplentes

Núm. 1. Don Miguel Angel Hidalgo Romero.

Núm. 2. Doña Margarita Pérez Angeriz.

Núm. 3. Don Francisco Javier Estévez López.

Núm. 4.- PARTIDO COMUNISTA DEL PUEBLO ANDALUZ (P.C.P.A.)

Núm. 1. Don José Raposo Sánchez.

Núm. 2. Don Juan Antonio Ortiz Torres.

Núm. 3. Don Luis Manuel Trujillo Haro.

Núm. 4. Don Lorenzo Salas Ferro.

Núm. 5. Don Rafael Rivero Gutiérrez.

Núm. 6. Don Carlos Mena Espinosa.

Núm. 7. Don Cristóbal Berengeno Calero.

Núm. 8. Doña María José Herrera Macías.

Núm. 9. Don Manuel Díaz Sánchez.

Núm. 10. Don Manuel Lozano Figueroa.

Núm. 11. Don Francisco Javier Mena Llamas.

Núm. 12. Don Jacinto Domínguez Martín.

Núm. 13. Don Antonino Parra Serrano.

Núm. 14. Don José Ortega Ortega.

Núm. 15. Don Juan Manuel Arteaga Vulpe.

Suplentes

Núm. 1. Doña Carmen Benítez Valle.

Núm. 2. Don Pedro Pacheco Espinosa.

Núm. 3. Don Diego Mesa Román.

Núm. 5.- IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA

- Núm. 1. Don Juan Vicente Acuña Alonso.
- Núm. 2. Doña Angela Aguilera Clavijo.
- Núm. 3. Don José Antonio Bello Marchante.
- Núm. 4. Don Pedro Ruiz Peralta.
- Núm. 5. Don Antonio Alba Caro.
- Núm. 6. Doña Rosa Barrios Delgado.
- Núm. 7. Don Manuel Pereña Jodad.
- Núm. 8. Don Ignacio-Pelayo García Rodríguez.
- Núm. 9. Doña Inmaculada Concepción González Ruiz.
- Núm. 10. Don Juan Manuel Santiago Sánchez.
- Núm. 11. Don José María Martel Fernández.
- Núm. 12. Doña María Carmen Patino Laural.
- Núm. 13. Don Jesús Morales Barrera.
- Núm. 14. Doña María Julia Hidalgo de Argüeso.
- Núm. 15. Don José Antonio Barroso Toledo.

Suplentes

- Núm. 1. Don Antonio Luis Armario Jiménez.
- Núm. 2. Don Manuel José Triano Paulete.
- Núm. 3. Doña María del Carmen Gutiérrez Pérez.

Núm.- 6 NACION ANDALUZA (N.A.)

- Núm. 1. Don Francisco Rodríguez Vela.
- Núm. 2. Don Fernando Cañadas Pérez.
- Núm. 3. Don Manuel Lozano García.
- Núm. 4. Doña María Dolores Junco González.
- Núm. 5. Don Andrés Rambla Ramírez.
- Núm. 6. Doña Ascensión Carvajal Vico.
- Núm. 7. Don Antonio Godoy Romero.
- Núm. 8. Doña Isabel López Zaragoza.
- Núm. 9. Don Francisco López Portero.
- Núm. 10. Don Francisco Javier Leiva Rus.
- Núm. 11. Doña María José Expósito García.
- Núm. 12. Don Francisco Jesús González Bautista.
- Núm. 13. Don Guillermo Santiago Domenech.
- Núm. 14. Doña María del Mar Muñoz Rubia.
- Núm. 15. Don Francisco Javier Hernández Batista.

Suplentes

- Núm. 1. Don Alonso Marcial Mata Moreno.
- Núm. 2. Don Francisco Jesús Cervera Picón.
- Núm. 3. Don Carlos Javier Sánchez Pérez.

Núm. 7.- COALICION ANDALUCISTA PODER ANDALUZ (C.A.-P.A.)

- Núm. 1. Don Pedro Pacheco Herrera.
- Núm. 2. Don Antonio Moreno Olmedo.

- Núm. 3. Don Manuel Angel González Fustegueras.
- Núm. 4. Don Antonio Ortega García.
- Núm. 5. Don José Guerrero Casaus.
- Núm. 6. Don José López Benítez.
- Núm. 7. Don Manuel María de Bernardo Foncubierta.
- Núm. 8. Don Juan Carlos Villalba González.
- Núm. 9. Don José Luis Ortega Andrade.
- Núm. 10. Doña Lourdes García García.
- Núm. 11. Don Fernando Hermoso Gallego.
- Núm. 12. Don Juan Gabriel Campos González.
- Núm. 13. Doña María Dolores Vayreda Casanellas.
- Núm. 14. Don José Morales Fabero.
- Núm. 15. Don Eloy Alconchel Rodríguez.

Suplentes

- Núm. 1. Don Ricardo Calvente Pérez.
- Núm. 2. Don Juan Andrés Gil García.
- Núm. 3. Don Agustín Leal Acuña.

Núm. 8.- COALICION ELECTORAL «FORO Y C.D.S.» (FORO Y C.D.S.)

- Núm. 1. Don Manuel José Ruiz-Gómez Pérez.
- Núm. 2. Doña María del Carmen Jiménez Expósito.
- Núm. 3. Doña Dolores García Gil.
- Núm. 4. Don Francisco Manuel Pereira Vivero.
- Núm. 5. Don Manuel Jesús González Gamero.
- Núm. 6. Doña Laureana Roselló Cachuto.
- Núm. 7. Don Francisco Javier Sánchez del Aguila Canas.
- Núm. 8. Don Roberto Taub Medina.
- Núm. 9. Don José María Maza Núñez.
- Núm. 10. Don Ricardo Garrido Caamaño.
- Núm. 11. Don Pablo Román Rodríguez.
- Núm. 12. Don Rafael Enrique Sánchez del Aguila Canas.
- Núm. 13. Don Evaristo Ramos Argüelles Baños.
- Núm. 14. Don José Rodríguez Vázquez.
- Núm. 15. Don José Carlos Arriaga Ortega.

Suplentes

- Núm. 1. Don Mario García Guillén.

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.- PARTIDO POPULAR (P.P.)

- Núm. 1. Don Juan Ojeda Sanz.
- Núm. 2. Don Liborio Cabello Cordero.
- Núm. 3. Don Salvador Fuentes Lopera.
- Núm. 4. Don Juan Luis Muriel Gómez.
- Núm. 5. Doña María Amelia Caracuel del Olmo.
- Núm. 6. Don Salvador Siles Arjona.
- Núm. 7. Don Francisco Javier Alvarez González.

- Núm. 8. Don Florencio Luque Aguilar.
- Núm. 9. Doña María del Pilar Tuñón Nieto.
- Núm. 10. Don José Medina Fernández.
- Núm. 11. Doña María del Mar Delgado Alvarez de Sotomayor.
- Núm. 12. Don Martín Porcuna Hidalgo.
- Núm. 13. Don José María Caridad Ocerín.

Suplentes

- Núm. 1. Don Antonio Cañadillas Muñoz.
- Núm. 2. Doña María Pilar García Almirón.
- Núm. 3. Don Angel Campos Rufián.

Núm. 2.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E. DE ANDALUCIA)

- Núm. 1. Don Luis Planas Puchades.
- Núm. 2. Doña María Isabel Antonia Flores Fernández.
- Núm. 3. Don José Mellado Benavente.
- Núm. 4. Don Rafael Ortega Cruz.
- Núm. 5. Doña Angeles Aparici Castillo.
- Núm. 6. Don Manuel Gracia Navarro.
- Núm. 7. Doña María José Calderón Caballero.
- Núm. 8. Don Telesforo Flores Olmedo.
- Núm. 9. Doña Carmen María Durán García.
- Núm. 10. Don Julio Priego Priego.
- Núm. 11. Doña Dolores Moreno Ruiz.
- Núm. 12. Don Manuel Angel García Parody.
- Núm. 13. Doña Antonia Reyes Siles.

Suplentes

- Núm. 1. Doña Julia Josefa García Cubero.
- Núm. 2. Don José Pastor Pérez.
- Núm. 3. Doña Amelia Canovaca Calderón.

Núm. 3.- COALICION IZQUIERDA UNIDA. LOS VERDES. CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (I.U.L.V.-C.A.)

- Núm. 1. Don Luis Carlos Rejón Gieb.
- Núm. 2. Don Manuel López Calvo.
- Núm. 3. Doña María Mesones Galán.
- Núm. 4. Don Rafael Gracia Contreras.
- Núm. 5. Don Juan de la Cruz Ruz Cantillo.
- Núm. 6. Don José Larios Martón.
- Núm. 7. Doña Dulcenombre de M. Rodríguez García.
- Núm. 8. Don Juan Balsera Santos.
- Núm. 9. Don Dionisio Ortiz Delgado.
- Núm. 10. Doña Magdalena Luque Canalejo.
- Núm. 11. Don Félix Antonio Ortega Osuna.
- Núm. 12. Doña María Nieves Pacheco Jiménez.
- Núm. 13. Don Daniel Calero Murie.

Suplentes

- Núm. 14. Doña Antofia Naranjo Carmona.

- Núm. 15. Don Francisco Guerrero Valle.
- Núm. 16. Doña María Nuria Albareda Pintado.

Núm. 4.- NACION ANDALUZA (N.A.)

- Núm. 1. Doña Covadonga Sánchez Alonso.
- Núm. 2. Don Francisco Núñez Cabello.
- Núm. 3. Don Enrique Pleguezuelo Acedo.
- Núm. 4. Don Vicente Millán Torres.
- Núm. 5. Doña María Mercedes Luchena Recuero.
- Núm. 6. Don José Reina García.
- Núm. 7. Don Manuel Fernández Delgado.
- Núm. 8. Don Antonio Amaro Granado.
- Núm. 9. Doña María del Pilar Recio Recio.
- Núm. 10. Don José Manuel Muñoz Ferrera.
- Núm. 11. Doña Manuela Rodríguez Domínguez.
- Núm. 12. Doña Ana María Lima Tirado.
- Núm. 13. Doña Nieves Purificación Sánchez Suárez.

Suplentes

- Núm. 14. Don Juan Manuel Giménez Giménez.
- Núm. 15. Don Leopoldo Frías Montoya.
- Núm. 16. Doña Antonia Gómez Garrido.

Núm. 5.- PARTIDO HUMANISTA (P.H.)

- Núm. 1. Don Julio Tomás Picorel del Río.
- Núm. 2. Don Santiago del Río Guerrero.
- Núm. 3. Doña María Paz Ruiz García.
- Núm. 4. Don Ricardo Beneroso Quesada.
- Núm. 5. Don Miguel García Manzanares.
- Núm. 6. Don Salvador Ríos Moreno.
- Núm. 7. Don Antonio Díaz Bellagarza.
- Núm. 8. Don Francisco Javier Ramos Rodríguez.
- Núm. 9. Don Sergio Montañez Martínez.
- Núm. 10. Doña María del Mar García Andrés.
- Núm. 11. Doña Ana González Vara.
- Núm. 12. Doña María Lourdes Paz Medina.
- Núm. 13. Doña Rosario Gómez Pérez.

Suplentes

- Núm. 1. Doña Alicia Gómez Pérez.
- Núm. 2. Don Juan Manuel Santiago Molina.
- Núm. 3. Don Manuel Martínez Segura.

Núm. 6.- PARTIDO COMUNISTA DEL PUEBLO ANDALUZ (P.C.P.A.)

- Núm. 1. Don José Manuel Guerra Lobo.
- Núm. 2. Don Manuel Cosano Molina.
- Núm. 3. Don Fernando Puntas Moguer.
- Núm. 4. Doña Josefa Rodríguez Domínguez.

- Núm. 5. Don Antonio Muñoz Jaime.
- Núm. 6. Don Antonio Zurera Cañadillas.
- Núm. 7. Don Francisco Ruiz Conejero.
- Núm. 8. Doña María Carmen Montoro Reina.
- Núm. 9. Don Manuel Porras Ruiz.
- Núm. 10. Don Francisco Cejas Moreno.
- Núm. 11. Don José Prieto Pulido.
- Núm. 12. Don Alfredo Guerra Lobo.
- Núm. 13. Don Francisco Palma Urbano.

Suplentes *

- Núm. 1. Don Juan Urbano López.
- Núm. 2. Don Manuel Romero Cañete.
- Núm. 3. Don Antonio Montes Guirado.

Núm. 7.- COALICION ANDALUCISTA. «PODER ANDALUZ»

- Núm. 1. Don José Calvo Poyato.
- Núm. 2. Don Ildefonso Dell'Olmo García.
- Núm. 3. Don Manuel Montalvo Soriano.
- Núm. 4. Doña María de Fátima Pardo Valdivia.
- Núm. 5. Doña María Inés Acevedo Moreno.
- Núm. 6. Don José Merino Romero.
- Núm. 7. Don Antonio García Pérez.
- Núm. 8. Don José Guadix Muñoz Guerrero.
- Núm. 9. Don Pedro Maya Ruz.
- Núm. 10. Don Manuel Valeriano Cobacho Márquez.
- Núm. 11. Don Antonio Jurado López.
- Núm. 12. Don Manuel Carrillo Castillo.
- Núm. 13. Don Juan Pérez Izquierdo.

Suplentes

- Núm. 1. Don Manuel Ruiz Madruga.
- Núm. 2. Doña María del Carmen Morales Díez.
- Núm. 3. Doña María de la Paz Llaveró del Pozo.

Núm. 8.- COALICION ELECTORAL FORO - C.D.S. (FORO-C.D.S.)

- Núm. 1. Don Miguel Angel Cañero Baeza.
- Núm. 2. Don Jesús Mateo Lupiáñez Noguerol.
- Núm. 3. Don José Antonio Olmo Cerezo.
- Núm. 4. Don Juan Enrique García Sánchez.
- Núm. 5. Doña María Teresa González Toledano.
- Núm. 6. Don Joaquín Peñuelas Cancharro.
- Núm. 7. Don José Fernando Pérez Escobar.
- Núm. 8. Don José Luis Gómez Martín.
- Núm. 9. Don Pedro Ruiz de Castroviejo Repullo.
- Núm. 10. Doña Laura Aurora Jiménez Arcos.
- Núm. 11. Don Juan Manuel Rodríguez Caro.
- Núm. 12. Don Rafael Romero Mendoza.
- Núm. 13. Don Emilio Fernández León.

Suplentes

- Núm. 14. Don Manuel Lozano Martínez.
- Núm. 15. Don Manuel Vega Ruiz.
- Núm. 16. Don Juan Gómez Cisneros.

Núm. 9.- FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S. (F.E. de las J.O.N.S.)

- Núm. 1. Don Francisco Antonio Ramírez Verdú.
- Núm. 2. Don Luis Bugella Gómez.
- Núm. 3. Don Rafael Aranda Ordóñez.
- Núm. 4. Don Francisco González Morales.
- Núm. 5. Don Manuel Rodríguez Gamiz.
- Núm. 6. Don Manuel Antonio Villegas Sánchez.
- Núm. 7. Don Jesús Díaz Guisado.
- Núm. 8. Don Antonio Martínez Torres.
- Núm. 9. Don Felipe Molina Olmo.
- Núm. 10. Don Antonio García Soto.
- Núm. 11. Don Rogelio Rodríguez Herrera.
- Núm. 12. Don Joaquín Molina González.
- Núm. 13. Don Francisco Roldán Arias.

Suplentes

- Núm. 1. Don Rafael Sánchez Ríos.
- Núm. 2. Don Francisco Luis Lara Morón.
- Núm. 3. Don Ramón Hervías Albarrán.

PROVINCIA DE GRANADA

Núm. 1.- PARTIDO POPULAR (P.P.)

- Núm. 1. Don José Torres Hurtado.
- Núm. 2. Don Juan Santaella Porras.
- Núm. 3. Don Pedro M.º Revilla López.
- Núm. 4. Don Juan Ramón Casero Domínguez.
- Núm. 5. Don José Luis del Ojo Torres.
- Núm. 6. Doña Carolina González Vigo.
- Núm. 7. Doña Purificación Vilchez Camacho.
- Núm. 8. Don Santiago Pérez López.
- Núm. 9. Doña Josefina Gómez Rodríguez.
- Núm. 10. Don Manuel Torres Rivas.
- Núm. 11. Don José Luis Granados Morales.
- Núm. 12. Don Rafael Villén Pérez.
- Núm. 13. Don José Gabriel Díaz Berbel.

Suplentes

- Núm. 1. Doña M.º del Carmen López Romero.
- Núm. 2. Don José Angel Blanco Nieves.
- Núm. 3. Doña Araceli Baena Osorio.

Núm. 2.- IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA

- Núm. 1. Don Francisco Ríos Carregalo.
- Núm. 2. Don Alvaro Antonio Martínez Sevilla.
- Núm. 3. Doña María del Carmen Serrano Díaz.
- Núm. 4. Don Luis Romero Vega.
- Núm. 5. Doña María Jesús Gil Romero.
- Núm. 6. Don José Rivera Terriente.
- Núm. 7. Doña Eugenia Gil García.
- Núm. 8. Don Francisco Jáimez Cobos.
- Núm. 9. Doña Socorro Robles Romero.
- Núm. 10. Don José Antonio Santos Burgos.
- Núm. 11. Doña Isabel Gómez Martínez.
- Núm. 12. Don Francisco Garrido Palma.
- Núm. 13. Doña Ana Delgado Menchero.

Suplentes

- Núm. 1. Don Rafael Callejas Martín.
- Núm. 2. Don Augusto Angel Arias Haro.
- Núm. 3. Don Manuel Angel Sáenz Hernández.

Núm. 3.- PARTIDO COMUNISTA DEL PUEBLO ANDALUZ (P.C.P.A.)

- Núm. 1. Don Marcos González Sedano.
- Núm. 2. Don Juan Manuel Puga Barroso.
- Núm. 3. Don Gregorio Tenorio Fernández.
- Núm. 4. Don Enrique Ignacio Margalef Cubillas.
- Núm. 5. Don Esteban Olmos Palenzuela.
- Núm. 6. Don Antonio Gómez Montes.
- Núm. 7. Doña María Aragón Sáez.
- Núm. 8. Don Manuel Linde Cabrera.
- Núm. 9. Don Jesús Calero López.
- Núm. 10. Don Miguel Angel Rojas Muñoz.
- Núm. 11. Doña María Josefa Arco Centeno.
- Núm. 12. Don Antonio Rodríguez Recio.
- Núm. 13. Doña Catalina Calvo Cervera.

Suplentes

- Núm. 1. Doña Montserrat Checa Herranz.
- Núm. 2. Don Manuel Torres Zurita.
- Núm. 3. Don Juan Antonio Prados Ruiz.

Núm. 4.- NACION ANDALUZA (N.A.)

- Núm. 1. Doña Amparo Pinilla Cardenete.
- Núm. 2. Don Eduardo José Quesada Sierra.
- Núm. 3. Doña Ana Domínguez Fuentes.
- Núm. 4. Don Pedro García Martín.
- Núm. 5. Doña Pilar Ubeda Ortega.
- Núm. 6. Don José Francisco García Rueda.
- Núm. 7. Don José Antonio Junco González.

- Núm. 8. Doña Isabel María Haro Pérez.
- Núm. 9. Don Francisco Mane Fernández.
- Núm. 10. Doña Carmen Sáez Pérez.
- Núm. 11. Doña Rosa María García Mesas.
- Núm. 12. Don Francisco José Sánchez Ramos.
- Núm. 13. Don Miguel Moreno Benítez.

Suplentes

- Núm. 1. Don José Guindos Mellado.
- Núm. 2. Don Antonio Francisco Hernández Torres.
- Núm. 3. Doña Alicia Junco González.

Núm. 5.- FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S. (F.E.J.O.N.S.)

- Núm. 1. Don José María Caballero Moreno.
- Núm. 2. Don Eduardo Castillo Ruiz.
- Núm. 3. Don Rafael Alvarez Cobos.
- Núm. 4. Don José Luis Martínez Primo.
- Núm. 5. Don Emilio Navarro Arroyo.
- Núm. 6. Don Eduardo Alonso García.
- Núm. 7. Don Antonio María Jiménez Olmo.
- Núm. 8. Don José Puertas Rubio.
- Núm. 9. Don Cecilio Martínez de Maza.
- Núm. 10. Don José Ocaña Rodríguez.
- Núm. 11. Don Elia Dimakis Tasopulo.
- Núm. 12. Don Juan Antonio Molina Mesa.
- Núm. 13. Don Maximiliano Salas Melguizo.

Suplentes

- Núm. 1. Don José Antonio Guerrero del Paso.
- Núm. 2. Don Pedro López Canales.
- Núm. 3. Don Antonio José Burgos Jiménez.

Núm. 6.- COALICION FORO Y C.D.S. (FORO Y C.D.S.)

- Núm. 1. Don Luciano Fernández Alba.
- Núm. 2. Doña Ana María Riaño López.
- Núm. 3. Don Manuel Alberto Gil Corral.
- Núm. 4. Don Manuel Casares Martínez.
- Núm. 5. Doña Araceli Rodríguez Gálvez.
- Núm. 6. Don Cristóbal Pérez Valenzuela.
- Núm. 7. Doña M.ª Carmen Ruiz Jiménez.
- Núm. 8. Don Javier Enrique Arques Llorens.
- Núm. 9. Don José Moleón Vaquero.
- Núm. 10. Don Juan Manuel Fernández Cantarero.
- Núm. 11. Don Angel Antonio García Casas.
- Núm. 12. Don Antonio Perègrin Rubio.
- Núm. 13. Don Diego Hernández López.

Suplentes

- Núm. 1. Don Mariano Segura Manzano.

- Núm. 2. Doña Herminia Angeles Fernández Casas.
- Núm. 3. Doña Carmen Medina Martos.

Núm. 7.- PARTIDO HUMANISTA (P.H.)

- Núm. 1. Doña María Angeles Barriuso García.
- Núm. 2. Doña María Matilde Martínez Serrano.
- Núm. 3. Don Carlos Luis Martín Pastor.
- Núm. 4. Don José Oscar Donoso Iglesias.
- Núm. 5. Doña Erika Silvia García Nolting.
- Núm. 6. Don Angel C. García Gómez.
- Núm. 7. Don J. Manuel Garofano Plazas.
- Núm. 8. Don Francisco Santiago Tejada.
- Núm. 9. Don Angel Martín Hernández.
- Núm. 10. Don Antonio Campos Sánchez.
- Núm. 11. Don José Manuel Hidalgo Aguilera.
- Núm. 12. Don C. Alberto Sánchez del Río y García.
- Núm. 13. Don Salvador Cortés Cortés.

Suplentes

- Núm. 1. Don Francisco Javier López Cruces.
- Núm. 2. Don Esteban Sánchez Martín.
- Núm. 3. Don J. Carlos Fernández Viñolo.

Núm. 8.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA
(PSOE DE ANDALUCIA)

- Núm. 1. Don Antonio M.º Claret García García.
- Núm. 2. Don Francisco Javier Torres Vela.
- Núm. 3. Don Rafael Gómez Sánchez.
- Núm. 4. Doña Antonia Aranega Jiménez.
- Núm. 5. Doña Carmen Molina Hernández.
- Núm. 6. Don Manuel Pezzi Ceretto.
- Núm. 7. Don Mariano Gutiérrez Terrón.
- Núm. 8. Doña Josefa Miranda García.
- Núm. 9. Doña Angeles Ruiz Molina.
- Núm. 10. Don Pedro Alvarez López.
- Núm. 11. Don Antonio Avilés Fornieles.
- Núm. 12. Don Modesto Marcos Moya.
- Núm. 13. Doña Ana Conde Trescastro.

Suplentes

- Núm. 1. Don Juan Miguel Ortigosa Palma.
- Núm. 2. Don José Romero González.
- Núm. 3. Don Antonio Jiménez Abarca.

Núm. 9.- COALICION ANDALUCISTA - PODER ANDALUZ (PODER ANDALUZ)

- Núm. 1. Don Arturo Moya Moreno.
- Núm. 2. Don Enrique Oviedo Martín.
- Núm. 3. Don Luis Ponce de León Díaz.
- Núm. 4. Don Jesús Valenzuela Ruiz.

- Núm. 5. Don Rafael Ruiz Palencia.
- Núm. 6. Don José Cabello Velasco.
- Núm. 7. Doña Florinda Blanco Molina.
- Núm. 8. Don Rafael Arias Paiz.
- Núm. 9. Don Patricio García Martín.
- Núm. 10. Don Pedro Pablo Serrano González.
- Núm. 11. Don José Arenas Ropero.
- Núm. 12. Don José Sánchez Lozano.
- Núm. 13. Don Francisco Zamora Robles.

Suplentes

- Núm. 1. Don José González García.
- Núm. 2. Don Hilario Aranda Espejo.
- Núm. 3. Don Rodrigo Arenas Villodres.

PROVINCIA DE HUELVA

Núm. 1.- PARTIDO POPULAR (P.P.)

- Núm. 1. Don Matías Conde Vázquez.
- Núm. 2. Don Luis Marquín Marquín.
- Núm. 3. Don Alvaro de la Cruz Gil.
- Núm. 4. Don Manuel Antonio Díaz Mantis.
- Núm. 5. Doña Beatriz Martín Ovando.
- Núm. 6. Don Angel Piñero Maza.
- Núm. 7. Doña Ana María Báñez Rivera.
- Núm. 8. Don Antonio Martín del Cid.
- Núm. 9. Don Cristóbal Batanero Bravo.
- Núm. 10. Don José Antonio Mancheño Jiménez. (Independiente).
- Núm. 11. Don Joaquín Maján López.

Suplentes

- Núm. 1. Don Carmelo Romero Hernández.
- Núm. 2. Don Antonio López Soldán.
- Núm. 3. Don José María Gómez Arenas.

Núm. 2.- PARTIDO COMUNISTA DEL PUEBLO ANDALUZ (P.C.P.A.)

- Núm. 1. Don José Luis Pavón Cintado.
- Núm. 2. Don José Luis Rodríguez Vega.
- Núm. 3. Don Emilio Fernández González.
- Núm. 4. Don José Antonio Rodríguez Burrero.
- Núm. 5. Don José María Castellano Romero.
- Núm. 6. Don Manuel Tenllado Garrido.
- Núm. 7. Don Andrés Raya Evangelista.
- Núm. 8. Don José Antonio Tenllado Pérez.
- Núm. 9. Doña M.ª Carmen Rodríguez Ramírez.
- Núm. 10. Don Luis Miguel Nava Rita.
- Núm. 11. Doña Rosario Rodríguez Jaramago.

Suplentes

- Núm. 1. Don Manuel Ramón Martín Quintero.

- Núm. 2. Don Manuel Aranda Jiménez.
- Núm. 3. Don Manuel Garrido Martín.

Núm. 3.- NACION ANDALUZA (N.A.)

- Núm. 1. Doña Juana Orta González.
- Núm. 2. Don Mikel Gandarias Laucirica.
- Núm. 3. Don Manuel Luque Jiménez.
- Núm. 4. Don José Manuel Moreno Domínguez.
- Núm. 5. Doña Magdalena Raposo Ortega.
- Núm. 6. Don José Sierra Pérez.
- Núm. 7. Doña Mercedes Rodríguez Rodríguez.
- Núm. 8. Don Juan Morales Márquez.
- Núm. 9. Doña M. de la Cinta Rodríguez Gómez.
- Núm. 10. Doña Marcelina Guzmán Rodríguez.
- Núm. 11. Don José Félix Rivera Cejudo.

Suplentes

- Núm. 1. Doña Rosa Rodríguez Campillo.
- Núm. 2. Doña Concepción Lozano Hurtado.
- Núm. 3. Doña Isabel María Rodríguez Rodríguez.

Núm. 4.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA
(P.S.O.E.-A)

- Núm. 1. Don José Antonio Marín Rite.
- Núm. 2. Don Isaías Pérez Saldaña.
- Núm. 3. Don José Ramón Pozuelo Borrego.
- Núm. 4. Doña Petronila Guerrero Rosado.
- Núm. 5. Don Aurelio Miguel Barreda Mora.
- Núm. 6. Don Francisco Sánchez Moreno.
- Núm. 7. Doña Amalia Perianes Camacho.
- Núm. 8. Don Francisco Ruiz Bosque.
- Núm. 9. Don Diego Expósito García.
- Núm. 10. Doña María R. Fátima Aburto Baselga.
- Núm. 11. Don Antonio Gil González.

Suplentes

- Núm. 1. Don Guillermo Antonio Molina Domínguez.
- Núm. 2. Doña Carmen Martín Rodríguez.
- Núm. 3. Doña María Luisa Faneca López.

Núm. 5.- FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S. (F.E. de las J.O.N.S.)

- Núm. 1. Don Manuel Virella Redondo.
- Núm. 2. Don Domingo Rodríguez Navarro.
- Núm. 3. Don José Antonio Sutil Marín.
- Núm. 4. Don José Manuel Jiménez Castro.
- Núm. 5. Don Miguel Angel Loma Pérez.
- Núm. 6. Don Francisco Dorantes Martínez.
- Núm. 7. Don José Antonio Hernández Díaz.
- Núm. 8. Don Manuel Jiménez Ríos.

- Núm. 9. Don Manuel Jiménez López.
- Núm. 10. Don José Manuel López Sánchez.
- Núm. 11. Don José Juan León González.

Suplentes

- Núm. 1. Don José Luis Bustos Jiménez.
- Núm. 2. Don David Navarro de Haro.
- Núm. 3. Don Rogelio César Martos Carrascosa.

Núm. 6.- PARTIDO HUMANISTA (P.H.)

- Núm. 1. Doña M. Jesús Rodríguez Núñez.
- Núm. 2. Doña Eva Martínez Cabana.
- Núm. 3. Don Luis Silva García.
- Núm. 4. Doña M.ª Teresa Gutiérrez Ruiz.
- Núm. 5. Don José Luis Prieto Delgado.
- Núm. 6. Don Juan Scot Flores.
- Núm. 7. Doña Raquel Díaz del Río.
- Núm. 8. Don José Francisco Acosta Muñoz.
- Núm. 9. Doña M.ª Carmen García Ruiz.
- Núm. 10. Doña María Scott Flores.
- Núm. 11. Don Javier Ignacio Lozano Sayago.

Suplentes

- Núm. 1. Don Jesús Angel Peñalba Platel.
- Núm. 2. Doña Teresa Escotz Flores.
- Núm. 3. Don Virgilio Japón Carvajal.

Núm. 7.- IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA

- Núm. 1. Don Diego Valderas Sosa.
- Núm. 2. Don Luis Domínguez Bonet.
- Núm. 3. Doña Esperanza Ortiz Arroyo.
- Núm. 4. Don Melchor Sánchez Ramírez.
- Núm. 5. Doña Concepción Vela Ariza.
- Núm. 6. Don Manuel Gualda Caballero.
- Núm. 7. Don Victorio Luis García Hidalgo.
- Núm. 8. Doña Luisa Guerrero Alvarez.
- Núm. 9. Don Juan Manuel Arazola Corvera.
- Núm. 10. Don Francisco Portillo Rodríguez.
- Núm. 11. Don Manuel Guerra González.

Suplentes

- Núm. 1. Doña María Carmen Villaverde Fernández.
- Núm. 2. Don Manuel Salas León.
- Núm. 3. Don Pedro Ferreira Sánchez.

Núm. 8.- COALICION ANDALUCISTA PODER ANDALUZ

- Núm. 1. Don Félix Manuel Pérez Miyares.
- Núm. 2. Don Diego Miguel Martín Jara.

- Núm. 3. Doña Dolores Oliveros Díaz.
- Núm. 4. Don Francisco Moro Borrero.
- Núm. 5. Don Juan Francisco Rodríguez Castro.
- Núm. 6. Don Aurelio Fernández Ortega.
- Núm. 7. Doña María del Carmen López Suárez.
- Núm. 8. Don José Carlos Alarcón Garrido.
- Núm. 9. Doña Manuela Rasco Peña.
- Núm. 10. Don Carlos Valencia Pérez.
- Núm. 11. Don José Antonio Riego López.

Suplentes

- Núm. 1. Don Salvador Fernández Díaz.
- Núm. 2. Doña Patrocinio Jurado Almonte.
- Núm. 3. Don José González Japón.

PROVINCIA DE JAEN

Núm. 1.- PARTIDO POPULAR (P.P.)

- Núm. 1. Don Miguel Sánchez de Alcázar-Ocaña.
- Núm. 2. Doña María Dolores Núñez García.
- Núm. 3. Don Antonio Rodríguez Serrano.
- Núm. 4. Don Blas Cuadros Torrecillas.
- Núm. 5. Doña Isabel Garzón Sánchez.
- Núm. 6. Don Emiliano Vallejo Herrera.
- Núm. 7. Doña Josefa Lombardo Rodríguez.
- Núm. 8. Don Francisco Expósito Sánchez.
- Núm. 9. Don Juan Francisco Chicharro Chamorro.
- Núm. 10. Don Julio Peinado Montilla.
- Núm. 11. Don Francisco Armijo Higuera.
- Núm. 12. Don Alfonso Sánchez Herrera.

Suplentes

- Núm. 1. Don Francisco Miguel Gómez Mata.
- Núm. 2. Don Eduardo Marín Pérez.
- Núm. 3. Don José Ruiz Lendínez.

Núm. 2.- PARTIDO COMUNISTA DEL PUEBLO ANDALUZ (P.C.P.A.)

- Núm. 1. Don José Luis Angulo Navarro.
- Núm. 2. Don Juan Padilla Ruiz.
- Núm. 3. Don Gabriel Pérez de la Casa.
- Núm. 4. Don Ramón Blanco Hidalgo.
- Núm. 5. Don Antonio Morillas Godoy.
- Núm. 6. Don Miguel Fuentes Rojas.
- Núm. 7. Don Juan Carmona Herrera.
- Núm. 8. Don Francisco López Vilchez.
- Núm. 9. Don Juan Asensio López.
- Núm. 10. Don Antonio Moral Herrera.
- Núm. 11. Don Francisco Gómez Marín.
- Núm. 12. Don Diego Carmona Germán.

Suplentes

- Núm. 1. Don Diego López Vílchez.
- Núm. 2. Don Antonio Cruz García.
- Núm. 3. Don Miguel Urraco Martínez.

Núm. 3.- IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA

- Núm. 1. Don Leocadio Fernández García.
- Núm. 2. Doña Marina Heredia Figueras.
- Núm. 3. Don Marcelo Cuevas Sánchez.
- Núm. 4. Doña Ana María Moreno Soriano.
- Núm. 5. Doña Benita Isabel Campos Alcázar.
- Núm. 6. Doña M.º del Carmen Cortecero López.
- Núm. 7. Don Javier Caracuel Jiménez. (Independiente).
- Núm. 8. Don Manuel Almagro Chinchilla.
- Núm. 9. Doña María del Carmen Amate Ibáñez.
- Núm. 10. Don Juan Carrillo Arroyo.
- Núm. 11. Doña Ana Torres Medina.
- Núm. 12. Don Juan Ramón Molina Marín.

Suplentes

- Núm. 1. Don José Luis Cano Palomino.
- Núm. 2. Don Miguel Aguilera García.
- Núm. 3. Doña Consuelo Camacho Ruiz.

Núm. 4.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA
(PSOE DE ANDALUCIA)

- Núm. 1. Don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo.
- Núm. 2. Don Antonio Pascual Acosta.
- Núm. 3. Don Cristóbal José López Carvajal.
- Núm. 4. Don José Pliego Cubero.
- Núm. 5. Doña Elena Víboras Jiménez.
- Núm. 6. Don Fidel Mesa Ciriza.
- Núm. 7. Doña Rosa Herrera Vargas.
- Núm. 8. Don Antonio Guinea de Toro.
- Núm. 9. Doña Aurelia Calzada Muñoz.
- Núm. 10. Don Juan Antonio Linares Rosa.
- Núm. 11. Doña Amparo Ramírez Espinosa.
- Núm. 12. Don Miguel Toral González.

Suplentes

- Núm. 1. Don Manuel Bueno Ortega.
- Núm. 2. Doña Sofía Nieto Villargordo.
- Núm. 3. Don Juan Ignacio Pulido Fernández.
- Núm. 4. Doña María Mercedes Fernández Olivares.
- Núm. 5. Don José Garrido Porras.

Núm. 5.- FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S. (F.E. de las J.O.N.S.)

- Núm. 1. Don Manuel Miguel Caro Gabucio.
- Núm. 2. Don José Manuel Cubero García.

- Núm. 3. Don Francisco Javier Carrascosa Salguero.
- Núm. 4. Don Pedro Serrano Pérez.
- Núm. 5. Don Alfredo Gómez Infantes.
- Núm. 6. Don Francisco Ortega Peñas.
- Núm. 7. Don Jesús Sabio Martínez.
- Núm. 8. Don Francisco José Peinado Cano.
- Núm. 9. Doña Dolores Moyano Trujillo.
- Núm. 10. Don José María Galván Garnica.
- Núm. 11. Doña María Isabel Salardón Merchán.
- Núm. 12. Don Antonio Ramírez Padilla.

Suplentes

- Núm. 1. Don José Antonio Casanova Iranzo.
- Núm. 2. Don Eduardo Daza Barrientos.
- Núm. 3. Don Victoriano Lobo Perujo.

Núm. 6.- NACION ANDALUZA (N.A.)

- Núm. 1. Doña M.ª Angeles Sánchez Jiménez.
- Núm. 2. Don Francisco Gutiérrez Gómez.
- Núm. 3. Don Ramón Casado Montilla.
- Núm. 4. Don Jesús Díaz Casquero.
- Núm. 5. Doña Amalia Sánchez Jiménez.
- Núm. 6. Don Juan Carlos López Sánchez.
- Núm. 7. Don Santiago Jiménez López.
- Núm. 8. Don José A. Calle González.
- Núm. 9. Don José C. Aragón Femenias.
- Núm. 10. Doña Ana M.ª Urbano Urbaneja.
- Núm. 11. Doña Matilde Mancilla Moya.
- Núm. 12. Don Manuel Romero Gómez.

Suplentes

- Núm. 1. Don Salvador Ruiz Rubio
- Núm. 2. Doña Clara E. Perogil Asensio.
- Núm. 3. Don Diego Morón Soler.

Núm. 7.- PARTIDO HUMANISTA (P.H.)

- Núm. 1. Don Miguel A. Sánchez del Río García.
- Núm. 2. Doña M.ª Teresa Laborda Ojeda.
- Núm. 3. Don Jesús Sánchez Jiménez.
- Núm. 4. Doña M.ª Carmen Sánchez Villalba.
- Núm. 5. Doña Ana M.ª Ramos Ruiz.
- Núm. 6. Don Miguel Gaspar Gaspar.
- Núm. 7. Don Enrique Jesús Perucho Rubio.
- Núm. 8. Doña Pilar Barceló Nogales.
- Núm. 9. Doña Dolores Mateo Gutiérrez.
- Núm. 10. Don Javier Molina Gómez.
- Núm. 11. Doña M.ª Carmen Gómez Céspedes.
- Núm. 12. Doña M.ª Dolores Aguilera Ramos.

Suplentes

- Núm. 1. Don José Manuel Mendoza del Pino.
- Núm. 2. Don Javier Sancho Sánchez.
- Núm. 3. Doña Ana Molina Palacios.

Núm. 8.- LA COALICION FORO-C.D.S. (FORO-C.D.S.)

- Núm. 1. Don Francisco Herrera García.
- Núm. 2. Doña María del Carmen Suárez Ruano.
- Núm. 3. Don Rafael Charquero del Campo.
- Núm. 4. Don Miguel-Angel Latorre Cano.
- Núm. 5. Don Miguel Reyes Lorite.
- Núm. 6. Doña María Purificación Gómez Castro.
- Núm. 7. Don Juan Trancoso Pérez.
- Núm. 8. Don Gerardo Aparicio Villena.
- Núm. 9. Don Gregorio Garrido García.
- Núm. 10. Don Santiago Plaza Almazán.
- Núm. 11. Don Juan Torres Ramírez.
- Núm. 12. Don Juan-Pedro González Hervás.

Suplentes

- Núm. 1. Don José-Luis Díaz Martínez.
- Núm. 2. Don Ramón Deutor Sánchez.
- Núm. 3. Don Juan-Bautista de Dios López.

Núm. 9.- OCTUBRE SOCIALISTA (O.S.)

- Núm. 1. Don Alfonso Fernández Malo.
- Núm. 2. Don Pedro Raigal Guerrero.
- Núm. 3. Doña M.º Milagros Merino Santamaría.
- Núm. 4. Doña Carmen Mata Valero.
- Núm. 5. Don José-María Morcillo Vizcaíno.
- Núm. 6. Don Vicente Morales Gueto.
- Núm. 7. Don Manuel Muñoz Magdaleno.
- Núm. 8. Doña Faustina Caballero Aranda.
- Núm. 9. Doña Teresa de Dios Ortega.
- Núm. 10. Don Francisco de Paula Valero Rodríguez.
- Núm. 11. Don Lucas Ruiz Gay.
- Núm. 12. Doña Ana Fernández González.

Suplentes

- Núm. 1. Don Abdón Martínez Fariñas.
- Núm. 2. Don David Muñoz de Dios.
- Núm. 3. Doña Adela Ginel Jiménez.

Núm. 10.- COALICION ANDALUCISTA PODER ANDALUZ

- Núm. 1. Doña María del Carmen Muñoz de Leyva. Independiente.
- Núm. 2. Don Francisco Mendieta Fernández.
- Núm. 3. Don José Antonio Cardeña Pastor.
- Núm. 4. Don Francisco Ruiz Funes.

- Núm. 5. Don Rafael Rodríguez Barrero.
- Núm. 6. Don Pedro Belinchón Sarmiento.
- Núm. 7. Doña Luisa María Maroto Jiménez.
- Núm. 8. Doña Mercedes Machuca López.
- Núm. 9. Don Miguel Angel Lagunas Navidad.
- Núm. 10. Doña Ana María Soto Romero.
- Núm. 11. Don José González Zorrilla.
- Núm. 12. Don Luis Torres Hernández.

Suplentes

- Núm. 1. Don Martín Sánchez Escudero.
- Núm. 2. Don Francisco Javier Ortega Moreno.
- Núm. 3. Don Ricardo Taboada Velasco.

PROVINCIA DE MALAGA

Núm. 1.- PARTIDO POPULAR (P.P.)

- Núm. 1. Don Manuel Atencia Robledo.
- Núm. 2. Don José Manuel Gómez-Angulo Giner.
- Núm. 3. Doña Ana María Corredera Quintana.
- Núm. 4. Don Joaquín Luis Ramírez Rodríguez.
- Núm. 5. Don Alfonso Carlos Gutiérrez de Rave y Mohedano.
- Núm. 6. Doña María Concepción Toledano del Valle-Inclán.
- Núm. 7. Don José Alberto Armijo Navas.
- Núm. 8. Don Antonio Mesa Gil.
- Núm. 9. Don Vicente Ordóñez Castellero.
- Núm. 10. Doña Matilde Elisa Aba Romero.
- Núm. 11. Doña María Victoria Romero Pérez.
- Núm. 12. Don Leonardo González García.
- Núm. 13. Doña María Pilar Jurado de Miguel.
- Núm. 14. Don José Carlos Fajardo Lupiáñez.
- Núm. 15. Don Luis Alberto Vázquez Alfarache.
- Núm. 16. Don Francisco de la Torre Prados. Independiente.

Suplentes

- Núm. 1. Don José Daniel Sánchez Pérez.
- Núm. 2. Don Diego Maldonado Carrillo.
- Núm. 3. Don José Antonio Serrano Milanés.

Núm. 2.- COALICION IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

- Núm. 1. Don Rafael Francisco Rodríguez Bermúdez.
- Núm. 2. Don Francisco Gutiérrez Vilchez.
- Núm. 3. Doña Cristina Ruiz Cortina Sierra.
- Núm. 4. Don Andrés Cuevas González.
- Núm. 5. Don Juan José Merino Carrillo.
- Núm. 6. Doña Antonia Molina Moya.
- Núm. 7. Don Miguel López García.
- Núm. 8. Don José Antonio Ruiz Pretel.

- Núm. 9. Don Antonio Blanco Cueto.
- Núm. 10. Doña María Dolores Villalba Pérez.
- Núm. 11. Doña María José Alba Varo.
- Núm. 12. Doña Ana Sepúlveda Vázquez.
- Núm. 13. Don Juan Antonio Méndez Sánchez.
- Núm. 14. Don Juan Antonio Márquez López.
- Núm. 15. Doña Antonia Muñoz Vázquez.
- Núm. 16. Don José Antonio Ponce Fernández.

Suplentes

- Núm. 1. Don Juan Cuenca Brenes.
- Núm. 2. Doña María Isabel Martín Mejías.
- Núm. 3. Don José Manuel Luque Galvez.

Núm. 3.- FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (FE-JONS)

- Núm. 1. Don Francisco Ortiz Lozano.
- Núm. 2. Don José Berdugo Romero.
- Núm. 3. Don Juan Antonio Herrera Marín.
- Núm. 4. Don Juan José Diego Barquín.
- Núm. 5. Don Antonio Rodríguez Herrero.
- Núm. 6. Don Manuel Quintanilla Sánchez Ajofrín.
- Núm. 7. Don Juan Duarte Berrocal.
- Núm. 8. Don Rafael Martín Domínguez.
- Núm. 9. Don Víctor Germán Troyano Escalante.
- Núm. 10. Don Antonio Romay Martínez.
- Núm. 11. Don Fernando Romero Fernández.
- Núm. 12. Don Armando García Porras.
- Núm. 13. Don Miguel Angel Anaya Vera.
- Núm. 14. Don Antonio Jiménez Romero.
- Núm. 15. Don José Javier Martínez Ruiz.
- Núm. 16. Don Francisco Tobaría Cleries.

Suplentes

- Núm. 1. Don Francisco Lorenzo Cuevas.
- Núm. 2. Don Juan Berrocal Gómez.
- Núm. 3. Don Francisco Duarte Blanco.

Núm. 4.- PARTIDO COMUNISTA DEL PUEBLO ANDALUZ (PCPA)

- Núm. 1. Don Leopoldo del Prado Alvarez.
- Núm. 2. Doña María Fernández Ruiz.
- Núm. 3. Don Manuel Picón Lebrón.
- Núm. 4. Doña Teresa Vaca Racero. Independiente.
- Núm. 5. Don Juan Manuel Fernández Martín.
- Núm. 6. Doña María del Pilar del Prado Alvarez.
- Núm. 7. Don José Gregorio Martín Carrasquilla.
- Núm. 8. Doña Dolores Rioja Castillero.
- Núm. 9. Don Juan Antonio Mirassou del Campo.
- Núm. 10. Doña Josefa Alcaraz Alcaraz.
- Núm. 11. Don Manuel Cuesta Gámez.

- Núm. 12. Doña Mercedes García Navarro.
- Núm. 13. Don Manuel Pinazo García.
- Núm. 14. Doña Dolores Valiente Borrego.
- Núm. 15. Don Manuel Corpas Guarino.
- Núm. 16. Doña Mercedes Belén Cuesta García.

Suplentes

- Núm. 1. Don Adolfo Baeza Rodríguez.
- Núm. 2. Don Juan Manuel Pérez Soto.
- Núm. 3. Don José Pérez Anaya.

Núm. 5.- PARTIDO HUMANISTA (P.H.)

- Núm. 1. Doña María del Carmen Jiménez Siles.
- Núm. 2. Don Jesús Antonio Fernández Olmedo.
- Núm. 3. Don José Miguel Torres Tovar.
- Núm. 4. Doña Amparo Medina Jerez.
- Núm. 5. Don Antonio Miguel Galicia Díaz.
- Núm. 6. Don David Medina Molina.
- Núm. 7. Don David Gómez Ordóñez.
- Núm. 8. Doña María Isabel Degregori Haydes.
- Núm. 9. Don Sergio Lahoz Ramo.
- Núm. 10. Don José Carlos Rodríguez Manoja.
- Núm. 11. Doña María de las Mercedes Lahoz Ramo.
- Núm. 12. Doña María Dolores Sánchez González.
- Núm. 13. Don José María Antúnez Soria.
- Núm. 14. Don José Ignacio Carmena Alvarez.
- Núm. 15. Doña María Auxiliadora Matías García.
- Núm. 16. Don Juan Manuel Montiel García.

Suplentes

- Núm. 1. Don Diego Garralón Ruiz.
- Núm. 2. Doña Margarita María Camúñez Teixeira.
- Núm. 3. Don Antonio Fernández Ruiz.

Núm. 6.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)

- Núm. 1. Don Enrique Linde Cirujano.
- Núm. 2. Don Francisco Oliva García.
- Núm. 3. Doña Hortensia Gutiérrez del Alamo Llodra.
- Núm. 4. Don Paulino Plata Cánovas.
- Núm. 5. Don Juan Martos Morillas.
- Núm. 6. Don Juan Gámez Villalba.
- Núm. 7. Don José Sánchez Bueno.
- Núm. 8. Doña Ana Paula Montero Barquero.
- Núm. 9. Don Francisco Marqués Barea.
- Núm. 10. Don Miguel Angel Heredia Díaz.
- Núm. 11. Doña Antonia Jesús Burgos García.
- Núm. 12. Don Juan Francisco Cañete Mata.
- Núm. 13. Doña Rosa Adela Vega Delgado.
- Núm. 14. Don Sebastián Rueda Ruiz.

Núm. 15. Don Francisco Manuel Vázquez Suárez.

Núm. 16. Don Juan Alguera Bermúdez.

Suplentes

Núm. 1. Doña María del Carmen Moreno Sánchez.

Núm. 2. Doña Concepción Cuevas González.

Núm. 3. Don José Torres Jiménez.

Núm. 7.- COALICION FORO Y C.D.S. (Centro Democrático y Social) (FORO-C.D.S.)

Núm. 1. Don Alfredo Corbacho Benítez.

Núm. 2. Don Pedro Rubio Pérez.

Núm. 3. Don Juan León Mena del Molino.

Núm. 4. Doña Laura Pardo Canales.

Núm. 5. Don Pedro Serrano Delgado.

Núm. 6. Don Juan Perea Garrido.

Núm. 7. Don Francisco Javier Cecilla Cervera.

Núm. 8. Don Juan López Sánchez.

Núm. 9. Doña María Teresa Morales Ruiz.

Núm. 10. Don Bartolomé Guerra Gil.

Núm. 11. Doña María Pilar Río López.

Núm. 12. Don Juan Carmona Carmona.

Núm. 13. Don Eluterio Castilla Rodríguez.

Núm. 14. Don Ildefonso Domínguez Conejo.

Núm. 15. Don Eladio Burgos Gómez.

Núm. 16. Don Juan Ruiz López.

Suplentes

Núm. 1. Doña Emilia García Rodríguez.

Núm. 2. Don José Juan García Blanco.

Núm. 3. Doña María Jesús Romero Bujalance.

Núm. 8.- NACIÓN ANDALUZA (N.A.)

Núm. 1. Don Ricardo Ruiz Cantador.

Núm. 2. Doña Josefa Sánchez Suárez.

Núm. 3. Don Salvador González Osorio.

Núm. 4. Don Fernando Rivero Merchán.

Núm. 5. Don José Francisco Fragoso Pérez.

Núm. 6. Don Juan Carlos García Domínguez.

Núm. 7. Don Antonio Ríos Menjíbar.

Núm. 8. Don Francisco Sánchez Mesa.

Núm. 9. Don Miguel Angel Jiménez González.

Núm. 10. Don Enrique Sandoval Díaz.

Núm. 11. Doña María Gemma Pacheco Espada.

Núm. 12. Don José Antonio Gutiérrez Gómez.

Núm. 13. Don Antonio Jiménez Bullón.

Núm. 14. Doña Patricia García Perucha.

Núm. 15. Don Fernando Moreno Luna.

Núm. 16. Don Francisco Gabriel Lima Tirado.

Suplentes

Núm. 1. Doña María Luz Varón Cuadros.

- Núm. 2. Don Rafael López Moreno.
- Núm. 3. Don Francisco José Becerra González.

Núm. 9.- COALICION ANDALUCISTA PODER ANDALUZ (P.A.-P.A.P.)

- Núm. 1. Don Miguel Angel Arredonda Crecente.
- Núm. 2. Don Carlos Lucena Rodríguez.
- Núm. 3. Don Antonio Rodríguez Marín.
- Núm. 4. Don Marcelino Méndez-Trelles Ramos.
- Núm. 5. Don Juan de Jesús Ignacio Duarte Vázquez.
- Núm. 6. Don José Ruiz García.
- Núm. 7. Don Antonio Manuel Pérez Bueno.
- Núm. 8. Don Federico Miró Vázquez.
- Núm. 9. Doña Mercedes Jiménez Ruiz.
- Núm. 10. Don Rafael Montesinos Rubio.
- Núm. 11. Don Pedro Ríos Cuevas.
- Núm. 12. Don Cristóbal Rosales Ruiz.
- Núm. 13. Don Juan Sánchez Luque.
- Núm. 14. Don Francisco García Ortega.
- Núm. 15. Doña Ana María Callejón Martín.
- Núm. 16. Don Salvador María López González.

Suplentes

- Núm. 1. Don Salvador Sánchez Pérez.
- Núm. 2. Don José Sánchez Cordero.
- Núm. 3. Don Pablo González García.

PROVINCIA DE SEVILLA

Núm. 1.- PARTIDO POPULAR (P.P.)

- Núm. 1. Don Francisco Javier Arenas Bocanegra
- Núm. 2. Don Manuel Ramón Pimentel Siles.
- Núm. 3. Doña Amalia Gómez Gómez.
- Núm. 4. Don J. Miguel Calvo Castaños. Independiente.
- Núm. 5. Don José Guillermo García Trenado.
- Núm. 6. Doña Carmen Martínez de Sola Coello de Portugal. Independiente.
- Núm. 7. Doña Victoria Ybarra Allende.
- Núm. 8. Don Eloy F. Carmona Enjolras.
- Núm. 9. Don Miguel Angel Arauz Rivero.
- Núm. 10. Don Rafael Javier Salas Machuca.
- Núm. 11. Don Carlos Javier Sánchez Soto.
- Núm. 12. Doña Margarita Parrilla Muñoz.
- Núm. 13. Don Fernando González Vázquez.
- Núm. 14. Don Antonio Francisco Bellido Navarro.
- Núm. 15. Doña María Teresa Vals Alvarez.
- Núm. 16. Don Fernando Rueda Campillo.
- Núm. 17. Don Francisco Antonio Peña Monsalve.
- Núm. 18. Don Jaime Bretón Besnier.

Suplentes

- Núm. 1. Doña María Brígida Hidalgo Rodrigo de la Peña.

- Núm. 2. Don Eduardo García Sánchez.
- Núm. 3. Don Francisco Javier Díaz Pérez.

Núm. 2.- IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA

- Núm. 1. Doña Concepción Caballero Cubillo.
- Núm. 2. Don Juan Manuel Sánchez Gordillo.
- Núm. 3. Don Francisco de Asís Garrido Peña.
- Núm. 4. Don Javier de Navascués Fernández-Victorio.
- Núm. 5. Doña María Soledad Picón Martín.
- Núm. 6. Don Juan Bretones Aguilera.
- Núm. 7. Don Juan Antonio Jiménez Adame.
- Núm. 8. Don Manuel Rodríguez Guillén.
- Núm. 9. Doña María Amalia Vidal Querol.
- Núm. 10. Don Antonio Lozano Aguilar.
- Núm. 11. Don Manuel Gutiérrez Arregui.
- Núm. 12. Doña María del Carmen Trinidad Cornejo.
- Núm. 13. Don Juan Durán Ferrete.
- Núm. 14. Don Aniceto José Muñoz Rodríguez.
- Núm. 15. Doña María Soledad Granero Toledano.
- Núm. 16. Don Daniel Nicolás Panisello Simón.
- Núm. 17. Don Ignacio Boza Benavente.
- Núm. 18. Doña Juana Caballero Gómez.

Suplentes

- Núm. 1. Don Miguel Yuste Moreno.
- Núm. 2. Don Francisco Algaba Jiménez.
- Núm. 3. Don Juan Antonio González Caraballo.

Núm. 3.- NACION ANDALUZA (N.A.)

- Núm. 1. Don Manuel Rodríguez González.
- Núm. 2. Doña Esther María Lozano Rodríguez.
- Núm. 3. Doña Josefa Díaz Rodríguez.
- Núm. 4. Don José Eugenio Montes Gómez.
- Núm. 5. Doña Angela María Carrasco Vizcaíno.
- Núm. 6. Doña María Dolores Gómez Márquez.
- Núm. 7. Don José Luis Alcázar López.
- Núm. 8. Doña Rosa María Orta García.
- Núm. 9. Doña Isabel de la Torre Medina.
- Núm. 10. Don Arturo Carrasco Sánchez.
- Núm. 11. Doña I. Concepción Hermosín Zambrano.
- Núm. 12. Doña María Teresa Parkinson Soler.
- Núm. 13. Don Ramón Solé de la Fuente.
- Núm. 14. Doña María Teresa Carrasco Vizcaíno.
- Núm. 15. Doña Manuela María Carrasco Vizcaíno.
- Núm. 16. Don Francisco Orta González.
- Núm. 17. Doña Isabel López Gómez.
- Núm. 18. Doña Josefa Márquez Domínguez.

Suplentes

- Núm. 1. Don José Luis García Aparicio.
- Núm. 2. Doña María Rodríguez Campillo.
- Núm. 3. Doña María Vizcaíno Castilla.

Núm. 4.- PARTIDO COMUNISTA DEL PUEBLO ANDALUZ (PCPA)

- Núm. 1. Don Marcelino Contreras Rodríguez
- Núm. 2. Don Fernando Guerra Lobo.
- Núm. 3. Don Casiano Cerrilló Domínguez.
- Núm. 4. Don José Luis Caballero Olea.
- Núm. 5. Don Fermín Godino Rodríguez.
- Núm. 6. Doña Marta Gámez Ocón.
- Núm. 7. Don José Antonio Gómez Avila.
- Núm. 8. Don Juan Sosa García.
- Núm. 9. Don Manuel García Valdivieso Morquecho.
- Núm. 10. Don Juan Gutiérrez Muñoz.
- Núm. 11. Don José Ernesto Santos Povedano.
- Núm. 12. Don Cipriano Cáceres Sánchez.
- Núm. 13. Don Albino Fernández Mármol.
- Núm. 14. Don Carmelo Toledano Marchena.
- Núm. 15. Doña Concepción Mitge Vera.
- Núm. 16. Don José Luis Hurtado Rodríguez.
- Núm. 17. Don Alejandro Pérez González. Independiente.
- Núm. 18. Don José Rico Rubio.

Suplentes

- Núm. 19. Doña Carmen Yeipes Fernández.
- Núm. 20. Don Manuel Algaba Alfonseca.
- Núm. 21. Don Francisco Javier Arias Rodríguez. Independiente.

Núm. 5.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA
(PSOE de Andalucía)

- Núm. 1. Doña M.º del Carmen Hermosín Bono.
- Núm. 2. Don José Caballos Mojeda.
- Núm. 3. Don Manuel Angel Fernández González.
- Núm. 4. Doña Ana Isabel Arnáiz de las Revillas García.
- Núm. 5. Don Joaquín Jesús Galán Pérez.
- Núm. 6. Don Guillermo Gutiérrez Crespo.
- Núm. 7. Don Manuel Francisco Castillo García.
- Núm. 8. Don Pedro Rodríguez de la Borbolla y Camoyán.
- Núm. 9. Doña M.º José Fernández Muñoz.
- Núm. 10. Don Luis Pascual Navarrete Mora.
- Núm. 11. Don Jesús M.º Rodríguez Román.
- Núm. 12. Don Andrés Jiménez Moreno.
- Núm. 13. Don Jacinto Pereira Espada.
- Núm. 14. Don Custodio Moreno García.
- Núm. 15. Doña Josefa M.º Zamorano Macías.
- Núm. 16. Don Angel Oliveros López.
- Núm. 17. Doña M.º Isabel Montaña Requena.
- Núm. 18. Don Rafael Rodríguez Mejías.

Suplentes

- Núm. 1. Don Manuel Rodríguez Cabello.
- Núm. 2. Don Ismail Ahmad Ismail.
- Núm. 3. Doña Josefa Antonia Loro Rebollo.

Núm. 6.- FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S. (FE-JONS)

- Núm. 1. Don José Bustos Jiménez.
- Núm. 2. Don Lorenzo Nava Minondo.
- Núm. 3. Don Simón Sánchez de Mendoza.
- Núm. 4. Don Rafael Montes Zorrilla.
- Núm. 5. Don Antonio Benítez Crespo.
- Núm. 6. Don José Benítez León.
- Núm. 7. Don Francisco Martín Rodríguez.
- Núm. 8. Don Miguel Bernárdez Prada.
- Núm. 9. Don José Rubio Luna.
- Núm. 10. Don José Ramón Madroñal Solís.
- Núm. 11. Don José Luis Segura Aurusa.
- Núm. 12. Don José Selma García.
- Núm. 13. Don Luis Caballero Clavel.
- Núm. 14. Don Luis Sánchez Rodríguez.
- Núm. 15. Don Francisco Pacheco Vázquez.
- Núm. 16. Don José Ramírez Fernández.
- Núm. 17. Don José Antonio Bernáldez Ruiz.
- Núm. 18. Don Antonio Rodríguez Barbero.

Suplentes

- Núm. 1. Don Angel Romero Amores.
- Núm. 2. Don José Beltrán Ruiz.
- Núm. 3. Don Antonio Ubeda Ramírez.

Núm. 7.- COALICION FORO Y CDS (FORO-CDS)

- | | |
|--|-----|
| Núm. 1. Doña María Angeles Aguilera Luna. | CDS |
| Núm. 2. Don Luis Miguel Pons Moriche. | " |
| Núm. 3. Don José Manuel Pérez Vasco. | " |
| Núm. 4. Don Francisco Serrano Moreno. | " |
| Núm. 5. Don José Gabriel Ferreira Caballero. | " |
| Núm. 6. Don Juan Guijo Gómez. | " |
| Núm. 7. Don Isaac Timón Ubiera. | " |
| Núm. 8. Don Marcelino Criado Ortiz. | " |
| Núm. 9. Doña Pilar González Modino. | " |
| Núm. 10. Don Manuel Alvarez García. | " |
| Núm. 11. Don Manuel González Domínguez. | " |
| Núm. 12. Don Domingo Ruiz Ruiz. | " |
| Núm. 13. Don Serafín Romero Molina. | " |
| Núm. 14. Doña Eulalia Riaño López. | " |
| Núm. 15. Don Andrés Joaquín Egea López. | " |
| Núm. 16. Don Jesús Troncoso García. | " |
| Núm. 17. Don Rogelio Calvete García. | " |
| Núm. 18. Don Rafael Carmona Ruiz. | " |

Suplentes

- | | |
|--|---|
| Núm. 1. Doña Rosario Rubio Ruiz. | " |
| Núm. 2. Don Francisco Javier Herrán López. | " |
| Núm. 3. Don Fermín Lazpiur Rodríguez. | " |

Núm. 8.- PARTIDO HUMANISTA (P.H.)

- Núm. 1. Doña Antonia Gómez Alvarez.
- Núm. 2. Doña Isabel Fernanda Rodríguez Núñez.
- Núm. 3. Doña Esperanza Sánchez Cabeza.
- Núm. 4. Doña Flor García García.
- Núm. 5. Don Bernardo Samaniego Gómez.
- Núm. 6. Doña Rosalía Fernández Ramírez.
- Núm. 7. Don Francisco Javier Escalante Vela.
- Núm. 8. Don José Antonio Escot Flores.
- Núm. 9. Doña María Angeles Flórez Medina.
- Núm. 10. Doña Encarnación Carrasco Camacho.
- Núm. 11. Doña María Carmen Villalobos Fernández.
- Núm. 12. Doña María Luisa Fernández Barroso.
- Núm. 13. Don Sergio Ivanovich Amador.
- Núm. 14. Doña Carmen Machuca Bernal.
- Núm. 15. Don Rafael Estévez López.
- Núm. 16. Don Fernando Rodríguez Pino.
- Núm. 17. Doña María de la Concepción Canalejo Pérez.
- Núm. 18. Don Jesús García Fernández.

Suplentes

- Núm. 1. Doña Amparo Bermejo Legioy.
- Núm. 2. Don Javier Capitán Gutiérrez.
- Núm. 3. Doña Antonia Guerra Carmona.

Núm. 9.- COALICION ANDALUCISTA PODER ANDALUZ

- Núm. 1. Don Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca.
- Núm. 2. Don Juan Manuel Albendea Pabón.
- Núm. 3. Don Mariano Pérez de Ayala Conradi.
- Núm. 4. Don José Antonio Gavira San-Sabas.
- Núm. 5. Doña María del Mar Calderón Miranda.
- Núm. 6. Don Salvador Valdenebro García de Polavieja.
- Núm. 7. Don Juan Berges Torres.
- Núm. 8. Don Joaquín Contreras Fernández.
- Núm. 9. Don Fernando Zamora Vega.
- Núm. 10. Doña Ascensión Chaparro Jiménez.
- Núm. 11. Doña Ana Guillén González.
- Núm. 12. Don Marcelino Fernández Piñón.
- Núm. 13. Don Rafael Benito García.
- Núm. 14. Don Francisco Luis González Cruz.
- Núm. 15. Don Miguel Camacho Ramírez.
- Núm. 16. Don Juan Antonio Rivera Meléndez.
- Núm. 17. Don Manuel Carmona Cortés.
- Núm. 18. Don José Antonio González Gómez.

Suplentes

- Núm. 1. Don Julio Cedillo Grande.
- Núm. 2. Don José Manuel González Hidalgo.
- Núm. 3. Doña María Luisa Puech García.

Núm. 10.- FALANGE ESPAÑOLA INDEPENDIENTE (F.E.I.)

- Núm. 1. Don Jorge Luis Gil Lorenzo.
- Núm. 2. Don Joaquín Montañés Ruiz.
- Núm. 3. Don Angel Alberto Domínguez Domínguez.
- Núm. 4. Don Antonio Martín Collado.
- Núm. 5. Don Fernando Campos Gallardo.
- Núm. 6. Don José María Diéguez Pérez.
- Núm. 7. Don Antonio Jesús García Muñoz.
- Núm. 8. Don Rafael Millán Muñoz.
- Núm. 9. Don Moisés Enrique Rocha Ibáñez.
- Núm. 10. Don Gabriel Lozano Cansino.
- Núm. 11. Doña Emma Virginia Escobar Avila.
- Núm. 12. Don Carlos Navarro Puig.
- Núm. 13. Don José Antonio Sequera Olla.
- Núm. 14. Doña Dolores Aguilera Romero.
- Núm. 15. Don Domingo Barea Láinez.
- Núm. 16. Don Carlos Puig García de Leaniz.
- Núm. 17. Don Matías Rodríguez García.
- Núm. 18. Don Angel María Mancilla García Rojo.

Suplentes

- Núm. 1. Doña Itziar Millán Jaureguizar.
- Núm. 2. Don Juan Castillo Parejo.
- Núm. 3. Don Javier Puig de Serre de Saint Román.

Sevilla, 16 de mayo de 1994.- El Presidente, Laureano Estepa Moriana.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63